

JURISDICCION

45

MINISTERIO  
DESARROLLO HUMANO  
Y HABITAT

## INDICE

Política del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	9
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	12
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	13
Programas Por Unidad Ejecutora	14
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	17
Unidad Ejecutora 1003 Secretaría de Inclusión Social y Atención Primaria	17
Programa 5. Actividad Común a los Programas 28, 42, 43, 44, 45 y 62	17
Unidad Ejecutora 1007 SS. Desarrollo del Potencial Humano	18
Programa 8. Actividad Comunes a los Programas 35, 36, 37, 38 y 46	18
Unidad Ejecutora 8017 DG. Planificación y Control	20
Programa 22. Planificación y Control de Gestión	20
Unidad Ejecutora 489 UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	22
Programa 26. Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	22
Programa 27. Integración Social	25
Programa 29. Integración Económica	27
Programa 31. Obras, Proyectos y Diseño Urbano	29
Programa 33. Mejoramiento de Viviendas	31
Unidad Ejecutora 1006 DG. Desarrollo e Inclusión Social	33
Programa 34. Desarrollo e Inclusión Social	33
Programa 39. Redes por la Inclusión	35
Unidad Ejecutora 1008 DG. Articulación Público Privada	40
Programa 36. Intermediación Laboral	40
Programa 37. FONDES - Fondo de Economía Social Ley N° 6376	42
Programa 85. Red de Empresas	44
Unidad Ejecutora 1009 DG. Políticas Alimentarias	46
Programa 40. Políticas Alimentarias	46
Programa 41. Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	48
Programa 67. Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	54
Unidad Ejecutora 1004 DG. Atención Integral Inmediata	57
Programa 42. Asistencia Socio Habitacional	57
Programa 43. Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	60
Programa 44. Asistencia Integral a los sin Techo	62
Programa 45. Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	65
Unidad Ejecutora 1005 DG. Abordaje Comunitario	68
Programa 28. Asistencia al Damnificado	68
Programa 62. Asistencia Social Descentralizada	70
Unidad Ejecutora 1010 DG. Desarrollo de la Infancia y Adolescencia	73
Programa 68. Fortalecimiento de Vínculos	73
Programa 80. Programa a la Par	76
Programa 84. Desarrollo Integral Infantil	78

Unidad Ejecutora 7411 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	81
Programa 1. Actividades Centrales MDHYH	81
Programa 18. Administración Centralizada	83
Unidad Ejecutora 171 COPIDIS - Ley N° 447	87
Programa 78. Inclusión de Personas con Discapacidad	87
Unidad Ejecutora 480 DG. de la Mujer	91
Programa 32. Detec., Protec. y Asist. a Víctimas de Trata Pers. Ley N° 2781	91
Programa 69. Asistencia Víctimas de la Violencia	94
Programa 70. Fortalecimiento Políticas Igualdad de Oportunidad	97
Programa 73. Abord. Ter. de las Viol. por Motivos de Gén. en Bar. Populares	100
Unidad Ejecutora 7012 DG. Políticas Sociales en Adicciones	104
Programa 61. Externación Asistida	104
Programa 71. Políticas Sociales en Adicciones	108
Unidad Ejecutora 7408 DG. Economía Popular y Social	111
Programa 35. Economía Popular y Social	111
Programa 38. Fomento a la Comercialización de la Econ. Popular y Social	113
Programa 46. Formación e Inclusión para el Trabajo	116
Programa 81. Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social	118
Unidad Ejecutora 7413 SS. de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario	120
Programa 2. Act.Común a los Progr. 25, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71 y 80	120
Política del Instituto para la Vivienda de la Ciudad (245)	122
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	124
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	125
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	127
Programas Por Unidad Ejecutora	128
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	129
Unidad Ejecutora 7327 Instituto de la Vivienda de la Ciudad	129
Programa 9. Act. Com. Progr. 50, 100, 102, 104-106, 108 y 109	129
Programa 100. Créditos Ley 341/964	131
Programa 104. Reintegración, Integración y Transformación de Villas	133
Programa 105. Rehabilitación La Boca	135
Programa 106. Rehabilitación Conjuntos Urbanos	137
Programa 109. Demanda General	139
Programa 112. Garantía BA	141

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT**

El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencias sociales; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; la inclusión y mejoramiento de la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la CABA.

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria ha sido planteada contemplando por un lado, la prevención y asistencia a través de la emergencia social, garantizando los derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, la articulación de políticas vinculadas a la urbanización y regularización de las villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales con el objetivo de reducir el déficit habitacional, la segregación socio-espacial, infraestructura y servicios.

Finalmente, la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena. De esta manera, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calles o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual, implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situación de calle.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT**

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comesalidad familiar, como así también la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Por su parte, se continuará fortaleciendo y consolidando el Programa Ciudadanía Porteña, el cual apunta a incidir en la ruptura de los mecanismos de reproducción intergeneracional de la pobreza, fomentando los controles de salud y la asistencia escolar de los niños y niñas. Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará inaugurando nuevos Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentren un espacio propicio y el apoyo necesario para garantizar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo. También, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes. En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de calle, cabe destacar que el Ministerio continuará implementando y profundizando los recursos humanos, la capacidad operativa para la atención de esta problemática.

Por ello, se ha incrementado el número de operadores en calle; se ha aumentado la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito; se continuará profundizando el programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños con su familia y comunidad, como así también el atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil. A partir de lo cimentado, se continuará consolidando estas políticas. Se continuará con la promoción de la inclusión social desde la perspectiva del hábitat mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades. Esta acción se materializa por medio de intervenciones mediante distintos

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT**

programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Ciudadanía y Convivencia; Empoderamiento de las Mujeres; Cultura Viva Comunitaria; Deporte Inclusivo; Sensibilización Ambiental; Fortalecimiento de actores y organizaciones de base y desarrollo de la economía local y generación de oportunidades a través de los NIDO (Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades), entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades. La presencia territorial es un eje fundamental en el proceso de inclusión social con el fin de fortalecer la presencia del Estado en las villas mediante la instalación de Portales Inclusivos. La función principal de estos es garantizar a los ciudadanos de las villas la interlocución con el Estado, la participación en la transformación integral de sus comunidades y el acceso a todos los bienes y recursos del Estado.

A través del Programa de Hábitat se continuará con la transformación física del territorio mediante la creación y puesta en valor de los espacios de uso común, contando con la participación activa de todos los vecinos y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las instancias del proceso para lograr la inclusión y garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad de integración urbana, con el fin ulterior de generar compromiso y responsabilidad sobre los espacios recuperados. Mediante el Programa Intervención Social en Villas de Emergencias y N.H.T. se buscará atender y resolver las necesidades de los habitantes de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello se logrará mediante la prestación de Servicios Básicos, la Ejecución de Obras y la Atención de las Situaciones de Emergencia en Asentamientos, Núcleos Habitacionales Transitorios y Villas de Emergencia.

En cuanto a los jóvenes, se continuará trabajando en la inclusión de nuevos jóvenes al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida. Convencidos de que el empleo es uno de los principales caminos a la inclusión, para promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo, continuaremos fortaleciendo y ampliando el Programa de Formación e Inclusión para el Trabajo, mediante el cual se brinda capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT**

productivos. Será objetivo sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más ciudadanos a los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes. Teniendo como meta fundamental la protección al Ciudadano, se llevarán a cabo políticas de atención, contención y asesoramiento a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su parte, y desde programas específicos, se buscará la reconstrucción del proyecto de vida de las personas víctimas de trata, con fines de explotación sexual, laboral y tráfico de órganos, brindándoles asistencia integral, contención psicológica y asesoramiento jurídico durante su declaración y durante todo el proceso judicial. Asimismo, se llevarán a cabo diversas actividades y jornadas de capacitación, talleres a escuelas, instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de concientizar a la sociedad sobre dicho flagelo.

Por otro lado, se continuará con la gestión, el control, asignación y el pago del subsidio mensual y vitalicio a los Excombatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas (Ley CABA N° 1.075 y modificaciones); la asignación y pago del subsidio único, especial y mensual a los Familiares víctimas del Terrorismo de Estado (conf. Ley 2.089) y la asignación y pago del subsidio mensual a las Víctimas de la Tragedia de Cromañón (Ley 4.786).

Asimismo, en lo que se refiere al diseño e implementación de políticas referidas a las personas con discapacidad, La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad -COPIDIS- tiene como objetivo primordial la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. COPIDIS es una herramienta para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos, fomentando la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, el acceso a la salud, a la justicia, a la vida independiente, trabajando por la inclusión educativa, cultural, deportiva, laboral, turística y social de las personas con discapacidad. Generando programas propios, comunicando, informando y articulando transversalmente en cooperación con todas las

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT**

reparticiones de gobierno con el fin de garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26.378

Finalmente, se destaca que para este Ministerio la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil constituye un lazo importante que deberá continuar fortaleciéndose. Se considera que la experiencia, amplia y exitosa de muchas Organizaciones y Empresas debe ser aprovechada y potenciada por el Estado, integrándolas en las distintas políticas llevadas adelante por el Ministerio. A partir de los lineamientos trazados y de los que la actual Ciudad exige, el accionar del Ministerio continuará focalizándose en aquellas acciones y programas que aseguren la inclusión, en atender con efectividad las situaciones de emergencia social y garantizar la igualdad de oportunidades, así como la integralidad de las prestaciones con eje en la familia.



**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45						<b>MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT</b>	<b>110.260.484.158</b>	<b>1.911.287.476</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.878.812.175</b>	<b>5.029.837.571</b>	<b>134.080.421.380</b>
45	0						110.260.484.158	1.911.287.476	0	0	16.878.812.175	5.029.837.571	134.080.421.380
45	0	0					106.518.703.358	0	0	0	5.002.340.135	3.294.135.504	114.815.178.997
						Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad	388.389.198	0	0	0	0	0	388.389.198
45	0	0	171	78		Inclusión de Personas con Discapacidad	388.389.198	0	0	0	0	0	388.389.198
45	0	0	171	78	0	Inclusión de Personas con Discapacidad	388.389.198	0	0	0	0	0	388.389.198
45	0	0	480			Dirección General de la Mujer	1.388.145.158	0	0	0	0	0	1.388.145.158
						Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781	1.799.362	0	0	0	0	0	1.799.362
45	0	0	480	32	0	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781	1.799.362	0	0	0	0	0	1.799.362
45	0	0	480	69		Asistencia a Víctimas de la Violencia	1.261.925.435	0	0	0	0	0	1.261.925.435
45	0	0	480	69	0	Asistencia a Víctimas de la Violencia	1.261.925.435	0	0	0	0	0	1.261.925.435
45	0	0	480	70		Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	124.150.457	0	0	0	0	0	124.150.457
45	0	0	480	70	0	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	124.150.457	0	0	0	0	0	124.150.457
						Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares	269.904	0	0	0	0	0	269.904
45	0	0	480	73	0	Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares	269.904	0	0	0	0	0	269.904
45	0	0	489			UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	20.237.324.873	0	0	0	0	3.294.135.504	23.531.460.377
45	0	0	489	26		UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	754.654.682	0	0	0	0	0	754.654.682
45	0	0	489	26	0	UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	754.654.682	0	0	0	0	0	754.654.682
45	0	0	489	27		Integración Social	74.721.852	0	0	0	0	0	74.721.852
45	0	0	489	27	0	Integración Social	74.721.852	0	0	0	0	0	74.721.852
45	0	0	489	29		Integración Económica	79.743.686	0	0	0	0	0	79.743.686
45	0	0	489	29	0	Integración Económica	79.743.686	0	0	0	0	0	79.743.686
45	0	0	489	31		Obras, Proyectos y Diseño Urbano	4.471.034.416	0	0	0	0	3.294.135.504	7.765.169.920
45	0	0	489	31	0	Obras, Proyectos y Diseño Urbano	4.471.034.416	0	0	0	0	3.294.135.504	7.765.169.920
45	0	0	489	33		Mejoramiento de Vivienda	14.857.170.237	0	0	0	0	0	14.857.170.237
45	0	0	489	33	0	Mejoramiento de Vivienda	14.857.170.237	0	0	0	0	0	14.857.170.237
45	0	0	1003			Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata	1.602.921.823	0	0	0	0	0	1.602.921.823
45	0	0	1003	5		Actividades Comunes	1.602.921.823	0	0	0	0	0	1.602.921.823
45	0	0	1003	5	0	Actividades Comunes	1.602.921.823	0	0	0	0	0	1.602.921.823
45	0	0	1004			Dirección General Atención Integral Inmediata	9.510.411.268	0	0	0	0	0	9.510.411.268
45	0	0	1004	42		Asistencia Socio Habitacional	1.222.104.506	0	0	0	0	0	1.222.104.506
45	0	0	1004	42	0	Asistencia Socio Habitacional	1.222.104.506	0	0	0	0	0	1.222.104.506
45	0	0	1004	43		Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	5.355.212.163	0	0	0	0	0	5.355.212.163
45	0	0	1004	43	0	Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	5.355.212.163	0	0	0	0	0	5.355.212.163
45	0	0	1004	44		Asistencia Integral a los Sin Techo	2.126.625.581	0	0	0	0	0	2.126.625.581
45	0	0	1004	44	0	Asistencia Integral a los Sin Techo	2.126.625.581	0	0	0	0	0	2.126.625.581
45	0	0	1004	45		Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	806.469.018	0	0	0	0	0	806.469.018
45	0	0	1004	45	0	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	806.469.018	0	0	0	0	0	806.469.018
45	0	0	1005			Dirección General Abordaje Comunitario	4.229.280.610	0	0	0	0	0	4.229.280.610
45	0	0	1005	28		Asistencia al Damnificado	3.680.585.531	0	0	0	0	0	3.680.585.531
45	0	0	1005	28	0	Asistencia al Damnificado	3.680.585.531	0	0	0	0	0	3.680.585.531
45	0	0	1005	62		Asistencia Social Descentralizada	548.695.079	0	0	0	0	0	548.695.079
45	0	0	1005	62	0	Asistencia Social Descentralizada	548.695.079	0	0	0	0	0	548.695.079
45	0	0	1006			Dirección General Desarrollo e Inclusión Social	302.549.088	0	0	0	0	0	302.549.088
45	0	0	1006	34		Desarrollo e Inclusión Social	156.679.970	0	0	0	0	0	156.679.970
45	0	0	1006	34	0	Desarrollo e Inclusión Social	156.679.970	0	0	0	0	0	156.679.970
45	0	0	1006	39		Redes por la Inclusión	145.869.118	0	0	0	0	0	145.869.118
45	0	0	1006	39	0	Redes por la Inclusión	145.869.118	0	0	0	0	0	145.869.118

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45	0	0	1007			Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano	134.377.648	0	0	0	0	0	134.377.648
45	0	0	1007	8		Actividades Comunes	134.377.648	0	0	0	0	0	134.377.648
45	0	0	1007	8	0	Actividades Comunes	134.377.648	0	0	0	0	0	134.377.648
45	0	0	1008			Dirección General Articulación Público-Privada	294.529.265	0	0	0	0	0	294.529.265
45	0	0	1008	36		Intermediación Laboral	269.152.656	0	0	0	0	0	269.152.656
45	0	0	1008	36	0	Intermediación Laboral	269.152.656	0	0	0	0	0	269.152.656
45	0	0	1008	37		FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376	0	0	0	0	0	0	0
45	0	0	1008	37	0	FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376	0	0	0	0	0	0	0
45	0	0	1008	85		Red de Empresa	25.376.609	0	0	0	0	0	25.376.609
45	0	0	1008	85	0	Red de Empresa	25.376.609	0	0	0	0	0	25.376.609
45	0	0	1009			Dirección General Políticas Alimentarias	46.450.702.122	0	0	0	5.002.340.135	0	51.453.042.257
45	0	0	1009	40		Políticas Alimentarias	204.250.983	0	0	0	0	0	204.250.983
45	0	0	1009	40	0	Políticas Alimentarias	204.250.983	0	0	0	0	0	204.250.983
45	0	0	1009	41		Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	9.705.433.070	0	0	0	5.002.340.135	0	14.707.773.205
45	0	0	1009	41	0	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	9.705.433.070	0	0	0	5.002.340.135	0	14.707.773.205
45	0	0	1009	67		Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	36.541.018.069	0	0	0	0	0	36.541.018.069
45	0	0	1009	67	0	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	36.541.018.069	0	0	0	0	0	36.541.018.069
45	0	0	1010			Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias	6.383.047.522	0	0	0	0	0	6.383.047.522
45	0	0	1010	68		Fortalecimiento de Vínculos	683.808.121	0	0	0	0	0	683.808.121
45	0	0	1010	68	0	Fortalecimiento de Vínculos	683.808.121	0	0	0	0	0	683.808.121
45	0	0	1010	80		Programa a la Par	269.904	0	0	0	0	0	269.904
45	0	0	1010	80	0	Programa a la Par	269.904	0	0	0	0	0	269.904
45	0	0	1010	84		Desarrollo Integral Infantil	5.698.969.497	0	0	0	0	0	5.698.969.497
45	0	0	1010	84	0	Desarrollo Integral Infantil	5.698.969.497	0	0	0	0	0	5.698.969.497
45	0	0	7012			Dirección General Políticas Sociales en Adicciones	1.366.470.442	0	0	0	0	0	1.366.470.442
45	0	0	7012	61		Externación Asistida	2.030.132	0	0	0	0	0	2.030.132
45	0	0	7012	61	0	Externación Asistida	2.030.132	0	0	0	0	0	2.030.132
45	0	0	7012	71		Políticas Sociales en Adicciones	1.364.440.310	0	0	0	0	0	1.364.440.310
45	0	0	7012	71	0	Políticas Sociales en Adicciones	1.364.440.310	0	0	0	0	0	1.364.440.310
45	0	0	7408			Dirección General Economía Popular Y Social	2.921.004.934	0	0	0	0	0	2.921.004.934
45	0	0	7408	35		Economía Popular y Social	2.547.186.073	0	0	0	0	0	2.547.186.073
45	0	0	7408	35	0	Economía Popular y Social	2.547.186.073	0	0	0	0	0	2.547.186.073
45	0	0	7408	38		Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social	5.667.990	0	0	0	0	0	5.667.990
45	0	0	7408	38	0	Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social	5.667.990	0	0	0	0	0	5.667.990
45	0	0	7408	46		Formación e Inclusión para el Trabajo	158.793.843	0	0	0	0	0	158.793.843
45	0	0	7408	46	0	Formación e Inclusión para el Trabajo	158.793.843	0	0	0	0	0	158.793.843
45	0	0	7408	81		Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social	209.357.028	0	0	0	0	0	209.357.028
45	0	0	7408	81	0	Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social	209.357.028	0	0	0	0	0	209.357.028
45	0	0	7411			Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	9.519.165.792	0	0	0	0	0	9.519.165.792
45	0	0	7411	1		Actividades Centrales	6.387.099.597	0	0	0	0	0	6.387.099.597
45	0	0	7411	1	0	Actividades Centrales	6.387.099.597	0	0	0	0	0	6.387.099.597
45	0	0	7411	18		Administración Centralizada	3.132.066.195	0	0	0	0	0	3.132.066.195
45	0	0	7411	18	0	Administración Centralizada	3.132.066.195	0	0	0	0	0	3.132.066.195
45	0	0	7413			Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario	1.734.783.429	0	0	0	0	0	1.734.783.429
45	0	0	7413	2		Actividades Comunes	1.734.783.429	0	0	0	0	0	1.734.783.429
45	0	0	7413	2	0	Actividades Comunes	1.734.783.429	0	0	0	0	0	1.734.783.429
45	0	0	8017			Dirección General Planificación y Control de Gestión	55.600.186	0	0	0	0	0	55.600.186
45	0	0	8017	22		Planificación y Control de Gestión	55.600.186	0	0	0	0	0	55.600.186
45	0	0	8017	22	0	Planificación y Control de Gestión	55.600.186	0	0	0	0	0	55.600.186

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL	
45	0	0	8017			Dirección General Planificación y Control de Gestión	55.600.186		0	0	0	0	0	55.600.186
45	0	0	8017	22		Planificación y Control de Gestión	55.600.186		0	0	0	0	0	55.600.186
45	0	0	8017	22	0	Planificación y Control de Gestión	55.600.186		0	0	0	0	0	55.600.186

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025**  
**MEDICIÓN FÍSICA**

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45								<b>MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT</b>			
45	45							MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT			
45	45	489						UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	489	31					Obras, Proyectos y Diseño Urbano			
45	45	489	31	0				Obras, Proyectos y Diseño Urbano			
45	45	489	31	0	1			OBRAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO PADRE CARLOS MUJICA			
45	45	489	31	0	1	0		PLAN INFRAESTRUCTURA INTEGRAL-LEY 5726			
45	45	489	31	0	1	0		51 PLAN INFRAESTRUCTURA INTEGRAL-LEY 5726	Reeducacion infraestructura	Metro Lineal	6.205
45	45	489	31	0	1	0		Mejoramiento del Espacio Publico			
45	45	489	31	0	1	0		54 Mejoramiento del Espacio Publico	Espacio Publico Recuperado	Metro Cuadrado	404
45	45	489	31	0	1	0		Viviendas Nuevas en YPF			
45	45	489	31	0	1	0		59 Viviendas Nuevas en YPF	Vivienda Construida	Vivienda	55
45	45	489	31	0	61			MANTENIMIENTO DEL BARRIO PADRE CARLOS MUJICA			
45	45	489	31	0	61	0		MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA INTEGRAL			
45	45	489	31	0	61	0		51 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA INTEGRAL	Mantenimiento infraestructura	Metro Lineal	6.000
45	45	489	31	0	61	0		MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
45	45	489	31	0	61	0		52 MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PI	Metro Cuadrado	85.000
45	45	489	31	0	61	0		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y COMUNES			
45	45	489	31	0	61	0		53 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y COMUNES	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PI	Metro Cuadrado	3.445
45	45	489	33					Mejoramiento de Vivienda			
45	45	489	33	0				Mejoramiento de Vivienda			
45	45	489	33	0	1			MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS			
45	45	489	33	0	1	0		MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS			
45	45	489	33	0	1	0		52 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	Unidad Funcional Intervenida	Unidad Funcional	344
45	45	489	33	0	1	0		ENTORNO URBANO			
45	45	489	33	0	1	0		61 ENTORNO URBANO	Mantenimiento de frentes	Frente Recuperado	1.500
45	45	1003						Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata			
45	45	1003	5					Actividades Comunes			
45	45	1003	5	0				Actividades Comunes			
45	45	1003	5	0	61			REFACCION DE HOGARES Y PARADORES			
45	45	1003	5	0	61	0		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARADOR AZUCENA VILLAFLO			
45	45	1003	5	0	61	0		74 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARADOR AZUCENA VILLAFLO	Refaccion	Metro Cuadrado	850
45	45	1003	5	0	61	0		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARADOR HOGAR 26 DE JULIO			
45	45	1003	5	0	61	0		75 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARADOR HOGAR 26 DE JULIO	Refaccion	Metro Cuadrado	1.276
45	45	7413						Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario			
45	45	7413	2					Actividades Comunes			
45	45	7413	2	0				Actividades Comunes			
45	45	7413	2	0	61			OBRAS UNIDADES CONVIVENCIALES			
45	45	7413	2	0	61	0		CASA REFUGIO MARIQUITA SANCHEZ			
45	45	7413	2	0	61	0		81 CASA REFUGIO MARIQUITA SANCHEZ	Refaccion	Metro Cuadrado	1.667
45	45	7413	2	0	61	0		CASA REFUGIO JUANA MANSO			
45	45	7413	2	0	61	0		82 CASA REFUGIO JUANA MANSO	Refaccion	Metro Cuadrado	600

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC		M	F	M	F	M	F	M	F
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
45	0	0	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	0	0	242	823	20	46	0	0	264	459	22	11	235	96	0	0	3	1	107	140	1	0	894	1576
45	0	0	171 Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacida	0	0	1	2	1	1	0	0	8	6	1	0	1	0	0	0	0	0	2	3	0	0	14	12
45	0	0	480 Dirección General de la Mujer	0	0	0	124	0	6	0	0	13	52	0	0	5	2	0	0	0	0	2	18	0	0	20	202
45	0	0	489 UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	4
45	0	0	1003 Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediat	0	0	3	4	1	0	0	0	29	35	3	0	32	1	0	0	0	0	6	7	0	0	74	47
45	0	0	1004 Dirección General Atención Integral Inmediat	0	0	81	168	1	0	0	0	47	74	1	1	97	5	0	0	0	1	32	28	0	0	259	277
45	0	0	1005 Dirección General Abordaje Comunitari	0	0	6	28	11	24	0	0	7	23	0	0	0	0	0	0	0	2	8	0	0	0	26	83
45	0	0	1006 Dirección General Desarrollo e Inclusión Socia	0	0	0	5	0	2	0	0	2	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	11
45	0	0	1007 Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Human	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
45	0	0	1008 Dirección General Articulación Público-Privad	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1
45	0	0	1009 Dirección General Políticas Alimentaria	0	0	19	75	4	9	0	0	47	90	8	5	4	0	0	0	0	6	11	1	0	89	190	
45	0	0	1010 Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencia	0	0	96	370	1	3	0	0	25	63	1	1	54	82	0	0	0	23	33	0	0	200	552	
45	0	0	7012 Dirección General Políticas Sociales en Adiccione	0	0	29	33	0	0	0	0	9	20	0	0	2	0	0	0	2	8	15	0	0	50	68	
45	0	0	7408 Dirección General Economía Popular Y Socia	0	0	1	2	1	1	0	0	15	22	0	0	1	2	0	0	0	3	3	0	0	21	30	
45	0	0	7411 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábita	0	0	2	7	0	0	0	0	57	54	8	4	29	4	0	0	1	16	10	0	0	113	79	
45	0	0	7413 Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitari	0	0	3	4	0	0	0	0	3	10	0	0	7	0	0	0	0	4	4	0	0	17	18	
45	0	0	8017 Dirección General Planificación y Control de Gestió	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45						<b>MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT</b>	<b>134.080.421.380</b>
45	0					.	134.080.421.380
45	0	0					114.815.178.997
45	0	0	171			Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad	388.389.198
45	0	0	171	78		Inclusión de Personas con Discapacidad	388.389.198
45	0	0	171	78	0	Inclusión de Personas con Discapacidad	388.389.198
45	0	0	480			Dirección General de la Mujer	1.388.145.158
45	0	0	480	32		Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781	1.799.362
45	0	0	480	32	0	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781	1.799.362
45	0	0	480	69		Asistencia a Víctimas de la Violencia	1.261.925.435
45	0	0	480	69	0	Asistencia a Víctimas de la Violencia	1.261.925.435
45	0	0	480	70		Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	124.150.457
45	0	0	480	70	0	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	124.150.457
45	0	0	480	73		Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares	269.904
45	0	0	480	73	0	Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares	269.904
45	0	0	489			UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	23.531.460.377
45	0	0	489	26		UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	754.654.682
45	0	0	489	26	0	UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	754.654.682
45	0	0	489	27		Integración Social	74.721.852
45	0	0	489	27	0	Integración Social	74.721.852
45	0	0	489	29		Integración Económica	79.743.686
45	0	0	489	29	0	Integración Económica	79.743.686
45	0	0	489	31		Obras, Proyectos y Diseño Urbano	7.765.169.920
45	0	0	489	31	0	Obras, Proyectos y Diseño Urbano	7.765.169.920
45	0	0	489	33		Mejoramiento de Vivienda	14.857.170.237
45	0	0	489	33	0	Mejoramiento de Vivienda	14.857.170.237
45	0	0	1003			Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata	1.602.921.823
45	0	0	1003	5		Actividades Comunes	1.602.921.823
45	0	0	1003	5	0	Actividades Comunes	1.602.921.823
45	0	0	1004			Dirección General Atención Integral Inmediata	9.510.411.268
45	0	0	1004	42		Asistencia Socio Habitacional	1.222.104.506
45	0	0	1004	42	0	Asistencia Socio Habitacional	1.222.104.506
45	0	0	1004	43		Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	5.355.212.163
45	0	0	1004	43	0	Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	5.355.212.163
45	0	0	1004	44		Asistencia Integral a los Sin Techo	2.126.625.581
45	0	0	1004	44	0	Asistencia Integral a los Sin Techo	2.126.625.581
45	0	0	1004	45		Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	806.469.018
45	0	0	1004	45	0	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	806.469.018

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45	0	0	1005			Dirección General Abordaje Comunitario	4.229.280.610
45	0	0	1005	28		Asistencia al Damnificado	3.680.585.531
45	0	0	1005	28	0	Asistencia al Damnificado	3.680.585.531
45	0	0	1005	62		Asistencia Social Descentralizada	548.695.079
45	0	0	1005	62	0	Asistencia Social Descentralizada	548.695.079
45	0	0	1006			Dirección General Desarrollo e Inclusión Social	302.549.088
45	0	0	1006	34		Desarrollo e Inclusión Social	156.679.970
45	0	0	1006	34	0	Desarrollo e Inclusión Social	156.679.970
45	0	0	1006	39		Redes por la Inclusión	145.869.118
45	0	0	1006	39	0	Redes por la Inclusión	145.869.118
45	0	0	1007			Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano	134.377.648
45	0	0	1007	8		Actividades Comunes	134.377.648
45	0	0	1007	8	0	Actividades Comunes	134.377.648
45	0	0	1008			Dirección General Articulación Público-Privada	294.529.265
45	0	0	1008	36		Intermediación Laboral	269.152.656
45	0	0	1008	36	0	Intermediación Laboral	269.152.656
45	0	0	1008	37		FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376	0
45	0	0	1008	37	0	FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376	0
45	0	0	1008	85		Red de Empresa	25.376.609
45	0	0	1008	85	0	Red de Empresa	25.376.609
45	0	0	1009			Dirección General Políticas Alimentarias	51.453.042.257
45	0	0	1009	40		Políticas Alimentarias	204.250.983
45	0	0	1009	40	0	Políticas Alimentarias	204.250.983
45	0	0	1009	41		Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	14.707.773.205
45	0	0	1009	41	0	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	14.707.773.205
45	0	0	1009	67		Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	36.541.018.069
45	0	0	1009	67	0	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	36.541.018.069
45	0	0	1010			Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias	6.383.047.522
45	0	0	1010	68		Fortalecimiento de Vínculos	683.808.121
45	0	0	1010	68	0	Fortalecimiento de Vínculos	683.808.121
45	0	0	1010	80		Programa a la Par	269.904
45	0	0	1010	80	0	Programa a la Par	269.904
45	0	0	1010	84		Desarrollo Integral Infantil	5.698.969.497
45	0	0	1010	84	0	Desarrollo Integral Infantil	5.698.969.497
45	0	0	7012			Dirección General Políticas Sociales en Adicciones	1.366.470.442
45	0	0	7012	61		Externación Asistida	2.030.132
45	0	0	7012	61	0	Externación Asistida	2.030.132
45	0	0	7012	71		Políticas Sociales en Adicciones	1.364.440.310
45	0	0	7012	71	0	Políticas Sociales en Adicciones	1.364.440.310

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45	0	0	7408			Dirección General Economía Popular Y Social	2.921.004.934
45	0	0	7408	35		Economía Popular y Social	2.547.186.073
45	0	0	7408	35	0	Economía Popular y Social	2.547.186.073
45	0	0	7408	38		Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social	5.667.990
45	0	0	7408	38	0	Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social	5.667.990
45	0	0	7408	46		Formación e Inclusión para el Trabajo	158.793.843
45	0	0	7408	46	0	Formación e Inclusión para el Trabajo	158.793.843
45	0	0	7408	81		Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social	209.357.028
45	0	0	7408	81	0	Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social	209.357.028
45	0	0	7411			Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	9.519.165.792
45	0	0	7411	1		Actividades Centrales	6.387.099.597
45	0	0	7411	1	0	Actividades Centrales	6.387.099.597
45	0	0	7411	18		Administración Centralizada	3.132.066.195
45	0	0	7411	18	0	Administración Centralizada	3.132.066.195
45	0	0	7413			Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario	1.734.783.429
45	0	0	7413	2		Actividades Comunes	1.734.783.429
45	0	0	7413	2	0	Actividades Comunes	1.734.783.429
45	0	0	8017			Dirección General Planificación y Control de Gestión	55.600.186
45	0	0	8017	22		Planificación y Control de Gestión	55.600.186
45	0	0	8017	22	0	Planificación y Control de Gestión	55.600.186



**Programa: 5 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>467.955.120</b>
Personal Permanente	395.966.404
Personal Transitorio	35.222.430
Asignaciones familiares	2.421.240
Asistencia social al personal	7.107.011
Gabinete de autoridades superiores	27.238.035
Textiles y vestuario	27.435.132
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.979.297
Productos metálicos	179.936
Otros bienes de consumo	9.446.648
<b>Servicios no personales</b>	<b>230.429.887</b>
Servicios básicos	1.217.858
Alquileres y derechos	1.990.405
Mantenimiento, reparación y limpieza	101.752.735
Servicios profesionales, técnicos y operativos	106.846.482
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	53.981
Pasajes, viáticos y movilidad	5.073.213
Otros servicios	13.495.213
<b>Bienes de uso</b>	<b>327.358.262</b>
Construcciones	327.358.262
<b>Transferencias</b>	<b>538.137.541</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	538.137.541
<b>TOTAL</b>	<b>1.602.921.823</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 8.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano

### DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Dirección General de Desarrollo del Potencial Humano dentro de sus programas 35 (Economía Popular y Social), 36 (Intermediación Laboral), 37 (Patrocinio Público - Privado), 38 (Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social) y 46 (Formación e Inclusión para el Trabajo), de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 280/GCABA/2020 asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

**Programa: 8 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>64.421.795</b>
Personal Permanente	35.957.345
Asignaciones familiares	274.789
Asistencia social al personal	951.626
Gabinete de autoridades superiores	27.238.035
<b>Bienes de consumo</b>	<b>359.872</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.936
Otros bienes de consumo	179.936
<b>Servicios no personales</b>	<b>69.595.981</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.627.416
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.685.904
Pasajes, viáticos y movilidad	2.282.661
<b>TOTAL</b>	<b>134.377.648</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 22.Planificación y Control de Gestión

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Planificación y Control de Gestión

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos de Programa:

Colaborar con la Unidad Ministro en la planificación de las políticas prioritarias y los lineamientos estratégicos, orientados a abordar los principales problemas sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la elaboración del Plan Anual de Gestión del Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Gestión realizando el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos de proyectos e iniciativas del Ministerio, elaborando y relevando indicadores de gestión.

Administrar un tablero de control con indicadores de gestión que permita el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Anual de Gestión.

Colaborar con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal en el diseño de las acciones destinadas al seguimiento de la ejecución presupuestaria y el desarrollo de las políticas presupuestarias.

Colaborar en la elaboración de proyectos transversales estratégicos y operativos del Ministerio y sus áreas dependientes.

Identificar y proponer mejoras en los procesos del Ministerio.

**Programa: 22 Planificación y Control de Gestión**

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Control de Gestión

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>46.548.921</b>
Personal Permanente	33.006.582
Asistencia social al personal	669.978
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>539.808</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.936
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.936
Otros bienes de consumo	179.936
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.511.457</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.511.457
<b>TOTAL</b>	<b>55.600.186</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 26.UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos del Programa:

Actuar como organismo ejecutor del contrato de Préstamo BIRF 8706- AR - BANCO MUNDIAL, "Proyecto Integración Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires - Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y autoridad de aplicación de la Ley N° 6.129/18.

Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre el Barrio "Padre Carlos Mugica", la zona portuaria y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar, planificar e implementar estrategias planes, políticas y proyectos de integración socioeconómica y urbana del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus vecinas/os y definir la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en el marco del plan de urbanización y la normativa existente.

Planificar y articular la implementación de proyectos, programas y acciones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, tendientes a mejorar la calidad del hábitat en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización del Barrio "Padre Carlos Mugica".

Diseñar y coordinar los procesos de reasentamiento que se efectúen en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

Planificar, elaborar, contratar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar todos los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 26.UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

### DESCRIPCIÓN:

procesos de selección y contratación de los proyectos de obras, bienes, servicios y consultorías, así como las asesorías especializadas en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".

Verificar que los presupuestos anuales incluyan los recursos necesarios de aporte local requeridos para ejecutar los proyectos.

Administrar los recursos para la ejecución de los Proyectos desarrollados en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".

**Programa: 26 UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica**

Unidad Ejecutora: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>61.086.405</b>
Personal Permanente	36.020.408
Personal Transitorio	4.402.655
Asistencia social al personal	909.171
Gabinete de autoridades superiores	19.754.171
<b>Bienes de consumo</b>	<b>77.860.536</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.089.616
Textiles y vestuario	74.765.036
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.609.660
Otros bienes de consumo	396.224
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.422.674</b>
Servicios básicos	389.696
Alquileres y derechos	198.112
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.943.362
Pasajes, viáticos y movilidad	891.504
<b>Transferencias</b>	<b>608.285.067</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	608.285.067
<b>TOTAL</b>	<b>754.654.682</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 27.Integración Social

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos del Programa:

Articular con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, la implementación de políticas públicas tendientes a lograr la integración social de las/os vecinos del Barrio "Padre Carlos Mugica".

Promover la cooperación del sector público y privado en la implementación y difusión de actividades y programas en materia de salud, educación, géneros, acceso a la justicia, cultura y deporte.

Articular con organizaciones de la sociedad civil y organismos del sector privado la promoción de actividades de capacitación, concientización y formación en materia de salud y educación.

Coordinar la oferta de programas y actividades para la integración social de las/os vecinos del Barrio "Padre Carlos Mugica", en los efectores de la Unidad de Proyectos Especiales.

**Programa: 27 Integración Social**

Unidad Ejecutora: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>28.462.682</b>
Personal Permanente	18.705.787
Asistencia social al personal	421.316
Gabinete de autoridades superiores	9.335.579
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.764.129</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.773.569
Pulpa,papel, cartón y sus productos	990.560
<b>Servicios no personales</b>	<b>22.683.833</b>
Alquileres y derechos	4.952.802
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.858.406
Pasajes, viáticos y movilidad	891.504
Otros servicios	1.981.121
<b>Transferencias</b>	<b>19.811.208</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	19.811.208
<b>TOTAL</b>	<b>74.721.852</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 29.Integración Económica

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos de Programa:

Coordinar los programas y actividades tendientes a lograr la integración económica del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus habitantes en los efectores de la Unidad de Proyectos Especiales.

Promover la cooperación entre el sector público y privado para el desarrollo económico local sostenible del Barrio "Padre Carlos Mugica".

Implementar estrategias, programas y proyectos que contribuyan a los procesos de formalización de la economía y las actividades productivas existentes en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

**Programa: 29 Integración Económica**

Unidad Ejecutora: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica  
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>23.487.774</b>
Personal Permanente	23.143.569
Asistencia social al personal	344.205
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.971.681</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.981.121
Pulpa,papel, cartón y sus productos	990.560
<b>Servicios no personales</b>	<b>33.473.023</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.741.992
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.858.406
Pasajes, viáticos y movilidad	891.504
Otros servicios	1.981.121
<b>Transferencias</b>	<b>19.811.208</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	19.811.208
<b>TOTAL</b>	<b>79.743.686</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 31.Obras, Proyectos y Diseño Urbano

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos del Programa:

Proyectar, programar y elaborar la documentación técnica correspondiente de los proyectos urbanos, de arquitectura y de infraestructura.

Controlar el cumplimiento de los proyectos relacionados con la urbanización en orden al Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto.

Intervenir en la planificación de las obras de ingeniería y de infraestructura urbana previstas en el Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto.

Ejecutar, fiscalizar, controlar e inspeccionar las obras, trabajos y proyectos que se ejecuten bajo su responsabilidad.

**Programa: 31 Obras, Proyectos y Diseño Urbano**

Unidad Ejecutora: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>33.483.550</b>
Personal Permanente	23.654.589
Asistencia social al personal	493.382
Gabinete de autoridades superiores	9.335.579
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.042.418</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.042.418
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.394.775.228</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.655.585.528
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.441.434
Pasajes, viáticos y movilidad	891.504
Otros servicios	697.856.762
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.280.115.505</b>
Construcciones	5.280.115.505
<b>Activos financieros</b>	<b>50.753.219</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	50.753.219
<b>TOTAL</b>	<b>7.765.169.920</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 33.Mejoramiento de Vivienda

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos del Programa:

Diseñar y planificar proyectos de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad dentro del Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto, generando espacios adecuados y seguros para vivir e integrándolos a una infraestructura comunitaria que potencie el pleno desarrollo de sus habitantes.

Desarrollar tipologías constructivas y procesos de intervención de acuerdo a los parámetros sobre urbanización y lo previsto en el Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto.

Elaborar la documentación técnica correspondiente a los proyectos de mejoramiento de vivienda.

Coordinar la inspección de las obras, trabajos y proyectos de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad que se ejecuten bajo su responsabilidad.

Colaborar en el análisis y evaluación del estado de avance de objetivos y proyectos, contemplando los aspectos ambientales y sociales.

**Programa: 33 Mejoramiento de Vivienda**

Unidad Ejecutora: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica  
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>27.336.545</b>
Personal Permanente	17.611.356
Asistencia social al personal	389.610
Gabinete de autoridades superiores	9.335.579
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.179.232</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.179.232
<b>Servicios no personales</b>	<b>845.821.952</b>
Servicios básicos	4.855.942
Mantenimiento, reparación y limpieza	280.798.537
Pasajes, viáticos y movilidad	891.504
Otros servicios	559.275.969
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.342.467.941</b>
Construcciones	3.342.467.941
<b>Transferencias</b>	<b>10.460.303.784</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.266.565.234
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	1.193.738.550
<b>Activos financieros</b>	<b>179.060.783</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	179.060.783
<b>TOTAL</b>	<b>14.857.170.237</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 34.Desarrollo e Inclusión Social

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo e Inclusión Social

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos del Programa:

Proponer a la Secretaría la celebración de convenios de cooperación y de gestión con organismos públicos y privados, que entiendan en la problemática social en sus distintas dimensiones.

Implementar un esquema integral de seguimiento de las familias beneficiarias de los programas sociales e implementar acciones para promover la efectiva reinserción de la persona a través del deporte, mentorías, capacitaciones y actividades culturales de inclusión, en coordinación con las áreas competentes.

Generar redes comunitarias de contención y promoción social en pos de reintegrar a la persona y familia al tejido social.

Efectuar el seguimiento de casos de alta vulnerabilidad a fin de propiciar su reinserción social.

Articular con actores de la sociedad civil a fin de generar estrategias conjuntas para la capacitación, contención y reinserción social.

Efectuar registros que permitan visibilizar dar trazabilidad a los programas de la Dirección General.

Coordinar con la Secretaría y sus áreas dependientes la promoción y difusión comunicacional de información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de calle o en riesgo a estarlo.

**Programa: 34 Desarrollo e Inclusión Social**

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo e Inclusión Social

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>102.702.705</b>
Personal Permanente	84.290.909
Personal Transitorio	3.623.062
Asignaciones familiares	378.263
Asistencia social al personal	1.538.110
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.657.636</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.498.404
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.936
Productos químicos, combustibles y lubricantes	359.872
Productos de minerales no metálicos	539.808
Productos metálicos	179.936
Otros bienes de consumo	899.680
<b>Servicios no personales</b>	<b>47.319.629</b>
Alquileres y derechos	464.439
Servicios profesionales, técnicos y operativos	46.675.254
Pasajes, viáticos y movilidad	179.936
<b>TOTAL</b>	<b>156.679.970</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 39.Redes por la Inclusión

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo e Inclusión Social

### DESCRIPCIÓN:

#### Descripción y marco normativo

El Programa "Redes por la inclusión" brinda asistencia a través de la ejecución de acciones formativas, acompañamiento, contención, seguimiento y promoción social tendientes a la inclusión sociocultural y económica que permita fortalecer el proyecto de vida de personas y familias en situación de vulnerabilidad social y su reinserción al tejido social. La implementación de esta política pública comprenderá prestaciones de carácter económico, técnico y material.

En el marco del presente Programa, la Dirección General de Desarrollo e Inclusión Social diseñará, desarrollará e implementará acciones directas, en coordinación con áreas competentes y/o en gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil que mantengan igual criterio de protección integral de derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad social, de conformidad con lo establecido por las Leyes N° 3.706/10 y 4.036/11 y de acuerdo a los principios establecidos en los artículos 17 y 18 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 1. Objetivos generales:

Promover mecanismos de inclusión social e igualdad de oportunidades, a través del deporte, mentorías, capacitaciones y actividades culturales.

Fortalecer el desarrollo integral personal y proyecto de vida de la población destinataria del Programa, a fin de posibilitar y hacer efectiva la reinserción e inclusión social.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 39.Redes por la Inclusión

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo e Inclusión Social

### **DESCRIPCIÓN:**

Conformar una red para la contención, capacitación, acompañamiento y abordaje integral, de impacto efectivo en la población destinataria del Programa, en coordinación con áreas competentes y Organizaciones de la Sociedad Civil, en pos de reintegrar a la persona y familia al tejido social.

#### 2. Objetivos específicos:

Promover la integración comunitaria, educativa y laboral de la población destinataria del programa.

Promover el desarrollo de capacidades de las personas a partir de acciones formativas y herramientas para el autoconocimiento que le permitan a la población destinataria explorar y capitalizar sus fortalezas y habilidades con el fin de su inclusión socioeconómica.

Favorecer el desarrollo y consolidación de vínculos familiares y comunitarios de las personas, a través de un abordaje de contención psicosocial y de la promoción de iniciativas culturales y deportivas.

Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil que mantengan igual criterio de protección integral de derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de lo establecido por con las Leyes N° 3.706 y 4.036 y de acuerdo a los principios establecidos en los artículos 17 y 18 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de acciones de apoyo, asistencia técnica y acompañamiento comunitario, así como de articulación institucional, posibilitando la consecución de los objetivos generales del Programa.

Fortalecer acciones conjuntas y de coordinación entre áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que entiendan la problemática social en sus distintas dimensiones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 39.Redes por la Inclusión

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo e Inclusión Social

### DESCRIPCIÓN:

Establecer un esquema vincular de acompañamiento de las personas y/o grupos familiares destinatarios de este Programa en el que se aborden las problemáticas sociales en sus distintas dimensiones, a partir de una metodología de intervención social integral que favorezca la autonomía personal y /o familiar, en coordinación con las áreas competentes.

#### 3. Población Destinataria. Requisitos:

El Programa Redes por la inclusión está destinado a personas mayores de 18 años, que revistan carácter de beneficiarias de alguno de los programas sociales ejecutados bajo la órbita de las Direcciones Generales que dependen de la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata y/o personas en situación de vulnerabilidad social asistidas en dispositivos y/o efectores de la mencionada Secretaría.

Las personas consignadas como población destinataria del presente Programa deberán acreditar, con documentación suficiente, los siguientes requisitos mínimos para acceder a las prestaciones técnicas y materiales:

- Tener residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no menor a dos (2) años .
- Ser mayor de dieciocho (18) años.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 39.Redes por la Inclusión

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo e Inclusión Social

### DESCRIPCIÓN:

- Encontrarse inscripto en el RUB -Registro Único de Beneficiarios-, y ; hasta tanto se produzca efectivamente la inscripción podrán acceder a los beneficios que determine la autoridad de aplicación.
- Revestir carácter de beneficiaria de alguno de los programas sociales ejecutados bajo la órbita de las Direcciones Generales que dependen de la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata y/o personas en situación de vulnerabilidad social asistidas en dispositivos y/o efectores de la mencionada Secretaría.

**Programa: 39 Redes por la Inclusión**

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo e Inclusión Social

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.297.766</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.398.085
Otros bienes de consumo	899.681
<b>Transferencias</b>	<b>139.571.352</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	139.571.352
<b>TOTAL</b>	<b>145.869.118</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 36.Intermediación Laboral

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Articulación Público-Privada

### DESCRIPCIÓN:

Vínculo de Impacto Social: Articular y asegurar que la propuesta se desarrolle en los BP y realizar seguimiento de resultados.

Ampliar el acceso a oportunidades de formación e inserción laboral de las/os jóvenes de BP.

Formalización para el Empleo: Escalar la capacitación en Cuidados de Personas Mayores, dinamizar el Registro de AG al interior del GCBA y con sector privado, articular con Nación para la vinculación con Potenciar Trabajo.

Mejorar la empleabilidad de las personas en el sector de Cuidado de Adultos Mayores.

Oficinas Territoriales: Disponer dispositivos territoriales en cada uno de los barrios priorizados desde llevar la propuesta programática productiva, formativa y de empleabilidad de toda la subsecretaría a los vecinos/as.

Generar un único canal territorial desde la Subsecretaría que permita acompañar las trayectorias laborales de los vecinos/as y fortalecer su potencial socio-laboral.



**Programa: 36 Intermediación Laboral**

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Público-Privada

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>66.517.508</b>
Personal Permanente	49.995.808
Personal Transitorio	2.663.866
Asistencia social al personal	985.473
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.218.150</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.218.150
<b>Servicios no personales</b>	<b>26.124.884</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.124.884
<b>Transferencias</b>	<b>171.292.114</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	171.292.114
<b>TOTAL</b>	<b>269.152.656</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 37.FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Articulación Público-Privada

### DESCRIPCIÓN:

FONDES: El Fondo para la economía social creado por la Ley N° 6376/20 de la Ciudad de Buenos Aires es un Fideicomiso creado en el Banco Ciudad en el que confluyen aportes públicos y privados para generar un impacto positivo y medible en la economía real ampliando las alternativas de financiamiento a unidades productivas de la economía popular y social y fortaleciendo a las entidades de crédito tengan un fin social, ambiental y con perspectiva de género.

**Programa: 37 FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376**

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Público-Privada

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b> <b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INCENTIVOS OTORGADOS AL PATROCINIO	INCENTIVO	600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 85.Red de Empresa

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Articulación Público-Privada

### DESCRIPCIÓN:

El Programa Red de Empresas tiene como finalidad generar puentes entre actores de la economía de la Ciudad y promover un ecosistema sinérgico que potencie el desarrollo de los sectores más vulnerables.

La Red de empresas es la herramienta por medio de la cual buscamos sensibilizar, acercar propuestas concretas de acción y crear incentivos para el compromiso del sector empresario con la Economía Social y Popular.

**Programa: 85 Red de Empresa**

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Público-Privada

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>25.376.609</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	25.376.609
<b>TOTAL</b>	<b>25.376.609</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 40.Políticas Alimentarias

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Alimentarias

### DESCRIPCIÓN:

Objetivos del Programa:

Diseñar y desarrollar políticas sociales inclusivas e integrales, con el objetivo de alcanzar estándares de soberanía alimentaria, capaces de compensar el ingreso familiar y el desarrollo socioeconómico de los sectores más vulnerables de la población.

Desarrollar proyectos de educación alimentaria y nutricional destinados a responsables de los servicios, organizaciones sociales y beneficiarios.

Generar lineamientos técnicos, estandarizar los procedimientos y supervisar los servicios alimentarios del Ministerio.

Fortalecer la gestión de los grupos comunitarios a través de la generación de proyectos e iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad.

Promover programas que reconozcan y fortalezcan el rol de las personas que llevan adelante las tareas socio comunitarias.

**Programa: 40 Políticas Alimentarias**

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Alimentarias

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>123.561.975</b>
Personal Permanente	97.568.216
Personal Transitorio	11.238.516
Asistencia social al personal	1.882.882
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>20.422.755</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.249.202
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.498.404
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.979.298
Productos de minerales no metálicos	1.979.298
Otros bienes de consumo	9.716.553
<b>Servicios no personales</b>	<b>60.266.253</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	59.546.508
Pasajes, viáticos y movilidad	719.745
<b>TOTAL</b>	<b>204.250.983</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Alimentarias

### DESCRIPCIÓN:

#### Objetivos:

Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.

Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.

Fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.

Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Fortalecer la autonomía de la mujer Población Objetivo.

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos/os mayores. La condición



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Alimentarias

### DESCRIPCIÓN:

para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niñas/os y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o cónyuge.

#### **Prestación/Beneficio y medio de pago**

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

#### **Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios**

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

##### Compromisos en Educación

- Promover que las/os niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.
- Las/os menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

##### Compromisos en Salud

- Controles mensuales de embarazo. Controles de parto y post parto.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

**Programa N°** 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Alimentarias

### DESCRIPCIÓN:

- Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de las/os menores de hasta 18 años.

- Cumplir con el calendario de vacunación.

#### **Estudiar es Trabajar**

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive).

La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación las/os jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal.

En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

#### **Red Primeros Meses**

Es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niñas/os de 0 a 1 año.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

**Programa N°** 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

<b>UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Objetivos:</p> <p>Detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niña/o con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo.</p> <p>Estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.</p> <p>Características</p> <p>Plan conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.</p> <p>Población objetivo</p> <p>El universo son mujeres embarazadas y niñas/os de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.</p> <p>Implementación</p> <p>Mediante un estímulo monetario en el marco del Programa Ciudadanía Porteña, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niñas/os menores de 1 año. Asimismo, se realizará el Acompañamiento y contención de las embarazadas y niñas/os de hasta un año de edad en situaciones de riesgo a través de las Trabajadoras Sociales de Referencia.</p> <p>Medio de Pago: Tarjeta de débito Seguridad Alimentaria (Ticket Social) Objetivo</p> <p>Cubrir necesidades básicas alimentarias en forma inmediata procurando incluir a los hogares beneficiarios en el Programa Ciudadanía Porteña.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Alimentarias

### DESCRIPCIÓN:

#### Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

#### Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal.

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Estas se adicionará a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

A su vez, los hogares numerosos recibirán un monto mensual complementario.

Este se adicionará mensualmente a la prestación básica que percibe el hogar.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

**Programa: 41 Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña**

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Alimentarias

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>358.941.103</b>
Personal Permanente	326.425.695
Personal Transitorio	26.671.296
Asignaciones familiares	341.517
Asistencia social al personal	5.502.595
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.297.767</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.799.362
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.498.405
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.369.667</b>
Alquileres y derechos	3.071.901
Otros servicios	6.297.766
<b>Transferencias</b>	<b>14.333.164.668</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.333.164.668
<b>TOTAL</b>	<b>14.707.773.205</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS	HOGAR	46.363

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 67.Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Alimentarias

### DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento de la Ley 2.956/08, se crea el Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, con el fin de promover el desarrollo de procesos que tengan eje en la asociatividad y la recuperación de valores solidarios.

Se consideran "Grupos Comunitarios", según el art. 2 de la ley, a las organizaciones sociales sin fines de lucro que, bajo principios de solidaridad y equidad, priorizan sus acciones hacia sectores de la población en situación de vulnerabilidad social y que además acrediten su funcionamiento en forma regular en un lugar físico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Grupos Comunitarios son Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de las/os beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

El programa brinda apoyo alimentario a Grupos Comunitarios a fin de contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, amplía las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

- Formalización legal (personería jurídica).

- Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 67.Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Alimentarias

### DESCRIPCIÓN:

comunidad.

- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.

**Programa: 67 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios**

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Alimentarias

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>470.353.572</b>
Personal Permanente	443.848.064
Personal Transitorio	8.240.862
Asignaciones familiares	8.905.790
Asistencia social al personal	7.095.159
Contratos por Tiempo Determinado	2.263.697
<b>Transferencias</b>	<b>36.070.664.497</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	36.070.664.497
<b>TOTAL</b>	<b>36.541.018.069</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	100.000



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 42.Asistencia Socio Habitacional

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Atención Integral Inmediata

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la Ley N° 341/2000, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley N° 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el Decreto N° 574/09 se dejó sin efecto la actividad "Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional" procediendo a otorgar a las/os beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a las/os beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. N° 19 del Dec. N° 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario, con el objeto de contribuir al logro de soluciones habitacionales. Los ingresos a esta modalidad están vedados desde agosto de 2002.

Por último, el programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 42.Asistencia Socio Habitacional

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Atención Integral Inmediata

**DESCRIPCIÓN:**

satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

**Programa: 42 Asistencia Socio Habitacional**

Unidad Ejecutora: Dirección General Atención Integral Inmediata  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>259.485.677</b>
Personal Permanente	186.856.880
Personal Transitorio	54.704.560
Asignaciones familiares	1.111.878
Asistencia social al personal	3.939.998
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>28.016.198</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.498.404
Textiles y vestuario	21.178.625
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.259.553
Productos químicos, combustibles y lubricantes	449.840
Otros bienes de consumo	629.776
<b>Servicios no personales</b>	<b>605.975.534</b>
Servicios básicos	43.661.061
Alquileres y derechos	12.372.018
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.699.043
Servicios profesionales, técnicos y operativos	377.141.463
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	169.832.045
Pasajes, viáticos y movilidad	269.904
<b>Transferencias</b>	<b>328.627.097</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	328.627.097
<b>TOTAL</b>	<b>1.222.104.506</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	Hogares en situación de vulnerabilidad beneficiados	HOGAR	700

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 43.Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Atención Integral Inmediata

### DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y con las restricciones dispuestas por el artículo 4° del Decreto 690/06 y Decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

**Programa: 43 Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social**

Unidad Ejecutora: Dirección General Atención Integral Inmediata

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>295.655.916</b>
Personal Permanente	280.491.478
Personal Transitorio	10.618.216
Asignaciones familiares	12.867
Asistencia social al personal	4.533.355
<b>Servicios no personales</b>	<b>539.809</b>
Pasajes, viáticos y movilidad	539.809
<b>Transferencias</b>	<b>5.059.016.438</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.059.016.438
<b>TOTAL</b>	<b>5.355.212.163</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	Hogares en situación de vulnerabilidad beneficiados	HOGAR	18.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 44.Asistencia Integral a los Sin Techo

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Atención Integral Inmediata

### DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas o niños con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de:

Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG`s, hogares para personas con necesidades especiales y paradores.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 44.Asistencia Integral a los Sin Techo

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Atención Integral Inmediata

**DESCRIPCIÓN:**

A su vez se busca promover el esparcimiento y desarrollo cultural y educativo de los ciudadanos y ciudadanas afectados por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

**Programa: 44 Asistencia Integral a los Sin Techo**

Unidad Ejecutora: Dirección General Atención Integral Inmediata

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>536.607.085</b>
Personal Permanente	481.800.602
Personal Transitorio	32.676.732
Asignaciones familiares	14.152.749
Asistencia social al personal	7.977.002
<b>Servicios no personales</b>	<b>283.123.109</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.449.015
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	539.809
Pasajes, viáticos y movilidad	809.713
Otros servicios	190.324.572
<b>Transferencias</b>	<b>1.306.895.387</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.306.895.387
<b>TOTAL</b>	<b>2.126.625.581</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CANTIDAD DE PERSONAS ALOJADAS	PERSONA	2.200



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 45.Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Atención Integral Inmediata

### DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG's, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 45.Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Atención Integral Inmediata

### DESCRIPCIÓN:

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. N° 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta además con dos Centros:

- LA BOCA: Centro de seguimiento y acompañamiento social que brinda, a hombres solos mayores de 60 años, en condiciones de auto-valerse, que se encuentran sin alojamiento ni recursos para obtenerlos, la cobertura de necesidades básicas a una problemática específica ante una situación de emergencia habitacional. El tipo de prestación que ofrece el establecimiento incluye los servicios de baño, cena, pernocte y desayuno.

Asimismo, se contemplan situaciones de carencia o desestructuración familiar y/ o de crisis o deterioro de las relaciones familiares y/o socio-convivencia buscando encausar algunas de las problemáticas mencionadas por medio de talleres de reinserción socio laboral.

La asistencia se realiza en forma transitoria hasta encontrarse disponible el ingreso a un establecimiento a la persona asistida acceda a un subsidio habitacional desde dicha área.

- COSTANERA: Este centro funciona como dispositivo en el que ingresa la familia como tal y comparte un espacio común durante el día (áreas sociales). A su vez, actúa como un canal articulador entre los distintos servicios sociales. A las prestaciones de albergue, desayuno y cena se les suma la de atención médica primaria, asistencia social inmediata, talleres de capacitación, actividades formativas y recreativas y tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

**Programa: 45 Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social**

Unidad Ejecutora: Dirección General Atención Integral Inmediata

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>725.322.488</b>
Personal Permanente	650.736.719
Personal Transitorio	63.415.932
Asistencia social al personal	11.169.837
<b>Bienes de consumo</b>	<b>539.808</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.936
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.936
Otros bienes de consumo	179.936
<b>Servicios no personales</b>	<b>80.606.722</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.987
Otros servicios	80.570.735
<b>TOTAL</b>	<b>806.469.018</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	250.800

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 28.Asistencia al Damnificado

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Abordaje Comunitario

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad la gestión, control, asignación y el pago de: "Ley CABA N° 1.075/03 (y sus modificatorias)" asignación y pago del subsidio mensual y vitalicio a Excombatientes Héroe de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur; "Ley CABA N° 2.089/06" asignación y pago del subsidio único, especial y mensual, a las abuelas y abuelos con domicilio en CABA que, siendo madres o padres de desaparecidos o fallecidos por causa de la represión ilegal, hubieran sido desplazados de la calidad de derechohabiente forzoso del desaparecido o fallecido, a los fines de la Ley N° 24.411/94, por otro familiar del mismo; y "Decretos 84/GCBA/08, 1.209/GCBA/08 y 1.172/GCBA/08 y la posterior Ley CABA N° 4.786" asignación y pago del subsidio mensual a sobrevivientes y familiares de víctimas fatales como consecuencia de la tragedia producida el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón.

**Programa: 28 Asistencia al Damnificado**

Unidad Ejecutora: Dirección General Abordaje Comunitario

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Transferencias</b>	<b>3.680.585.531</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.680.585.531
<b>TOTAL</b>	<b>3.680.585.531</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	BENEFICIARIO	3.016

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 62.Asistencia Social Descentralizada

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Abordaje Comunitario

### DESCRIPCIÓN:

El programa asienta territorialmente los Servicios Sociales Zonales como efectores descentralizados de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La descentralización de estos servicios permite acercar programas y recursos a la ciudadanía.

Desde una concepción de abordaje integral se procura la satisfacción de la demanda social a través de la provisión de servicios, la articulación de programas y recursos del GCABA, otras áreas de gobierno y organismos no gubernamentales.

La ideología de trabajo está centrada en la promoción y el desarrollo de las potencialidades individuales y comunitarias, promoviendo la participación y el trabajo en redes sociales, tanto en la conformación como en la consolidación. El desarrollo de actividades promocionales, preventivas y de monitoreo social, para el conjunto de las/os ciudadanas, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido y de acuerdo a las consideraciones anteriores resulta necesario conocer las características de cada zona o comuna a efectos de adecuar la ejecución de las políticas sociales del Ministerio a las particularidades de las mismas.

Las acciones previstas son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos, que efectúan:

- Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la Ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

- Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 62.Asistencia Social Descentralizada

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Abordaje Comunitario

### DESCRIPCIÓN:

específicos acercando a las/os vecinos los recursos con que cuenta el Ministerio.

- Diagnósticos socio comunitarios como herramienta de gestión para la adecuación de las políticas institucionales.

Conformación y fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias, e implementar estrategias colectivas para la prevención y/o resolución de problemas comunitarios.

**Programa: 62 Asistencia Social Descentralizada**

Unidad Ejecutora: Dirección General Abordaje Comunitario  
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>420.029.599</b>
Personal Permanente	367.614.818
Personal Transitorio	29.402.389
Asignaciones familiares	3.837.894
Asistencia social al personal	6.302.137
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.778.658</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	449.840
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.979.298
Productos químicos, combustibles y lubricantes	179.936
Productos metálicos	179.936
Otros bienes de consumo	989.648
<b>Servicios no personales</b>	<b>124.886.822</b>
Alquileres y derechos	13.560.996
Servicios profesionales, técnicos y operativos	62.251.919
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.893.971
Pasajes, viáticos y movilidad	179.936
<b>TOTAL</b>	<b>548.695.079</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	ACCION	154.000



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 68.Fortalecimiento de Vínculos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo de Infancias y  
Adolescencias

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061/05 y la Ley N° 114/98.

Las actividades son las siguientes:

a) Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socio-educativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

c) Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto/a responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 68.Fortalecimiento de Vínculos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo de Infancias y  
Adolescencias

### DESCRIPCIÓN:

mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

d) Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

**Programa: 68 Fortalecimiento de Vínculos**

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>377.743.602</b>
Personal Permanente	319.953.200
Personal Transitorio	52.018.585
Asistencia social al personal	5.771.817
<b>Bienes de consumo</b>	<b>11.695.847</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.936
Textiles y vestuario	179.936
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.138.531
Productos químicos, combustibles y lubricantes	899.680
Productos de minerales no metálicos	359.872
Productos metálicos	179.936
Otros bienes de consumo	5.757.956
<b>Transferencias</b>	<b>294.368.672</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	294.368.672
<b>TOTAL</b>	<b>683.808.121</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	9.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 80.Programa a la Par

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo de Infancias y  
Adolescencias

### DESCRIPCIÓN:

El Programa A LA PAR tiene como principal fin acompañar a las personas embarazadas, que así lo requieran, y a sus familias durante el periodo de gestación y los primeros meses de vida del bebé, facilitando el acceso a la salud y acercando herramientas y conocimientos específicos a través de visitas domiciliarias y talleres brindados por profesionales específicamente sensibilizados en la temática.

**Programa: 80 Programa a la Par**

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias  
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>269.904</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	269.904
<b>TOTAL</b>	<b>269.904</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PERSONA GESTANTE	PERSONA	1.250

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 84.Desarrollo Integral Infantil

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo de Infancias y  
Adolescencias

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDI): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijas/os.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas con mayor vulnerabilidad social de la Ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

d) Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 84.Desarrollo Integral Infantil

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Desarrollo de Infancias y  
Adolescencias

### **DESCRIPCIÓN:**

comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para las/os niños y su comunidad.

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de las/os adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para las/os adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y socio-laboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a las/os jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegar y generar nuevas interacciones sociales.

**Programa: 84 Desarrollo Integral Infantil**

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.127.330.685</b>
Personal Permanente	1.953.461.264
Personal Transitorio	104.348.616
Asignaciones familiares	24.390.461
Asistencia social al personal	32.257.983
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.757.955</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.936
Textiles y vestuario	359.872
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.936
Productos químicos, combustibles y lubricantes	899.680
Otros bienes de consumo	4.138.531
<b>Servicios no personales</b>	<b>656.845.788</b>
Servicios básicos	45.123.207
Alquileres y derechos	389.664
Servicios profesionales, técnicos y operativos	131.797.188
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	57.977.829
Pasajes, viáticos y movilidad	539.809
Otros servicios	421.018.091
<b>Transferencias</b>	<b>2.909.035.069</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.909.035.069
<b>TOTAL</b>	<b>5.698.969.497</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	13.400



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 1.Actividades Centrales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

### DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 280/GCABA/2020 asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

**Programa: 1 Actividades Centrales**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>253.613.198</b>
Personal Permanente	186.112.870
Personal Transitorio	18.117.531
Asignaciones familiares	800.219
Asistencia social al personal	3.198.430
Gabinete de autoridades superiores	45.384.148
<b>Bienes de consumo</b>	<b>28.492.891</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.203.735
Pulpa,papel, cartón y sus productos	359.872
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.498.404
Otros bienes de consumo	14.430.880
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.824.392.444</b>
Servicios básicos	17.444.003
Alquileres y derechos	36.067.529
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.262.567.691
Servicios profesionales, técnicos y operativos	290.557.586
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.907.109.673
Publicidad y propaganda	303.147.358
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000.200
Otros servicios	4.498.404
<b>Transferencias</b>	<b>280.601.064</b>
Transferencias a Universidades	280.601.064
<b>TOTAL</b>	<b>6.387.099.597</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

**Programa N°** 18.Administración Centralizada

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

### DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 280/GCABA/2020.

La Administración Centralizada administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCABA. Además, tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confeciona el Anteproyecto Presupuestario Anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

**Programa N°** 18.Administración Centralizada

**UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat**

### **DESCRIPCIÓN:**

A través de la Dirección General de Infraestructura Social coordina el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio y de aquellas acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Elabora la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en los proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirige y/o fiscaliza y certifica las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Lleva el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del Consejo Social facilita la participación de los agentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

Elabora informes y recomendaciones, colaborando en la planificación de políticas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.

Establece las prioridades de corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.

Coordina y planifica la difusión de las políticas y planes sociales, con el objeto de alentar la participación comunitaria y restablecer los indispensables vínculos solidarios entre las/os vecinas/os.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

**Programa N°** 18.Administración Centralizada

**UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat**

### DESCRIPCIÓN:

A través del área de planificación y control de gestión se asiste al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrolla y coordina los sistemas de información social.

Asiste a el/la Ministro/a en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementa planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Promueve la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Promueve la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio. Colabora en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

**Programa: 18 Administración Centralizada**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>763.169.177</b>
Personal Permanente	613.543.991
Personal Transitorio	67.175.017
Asignaciones familiares	5.132.543
Asistencia social al personal	11.462.504
Gabinete de autoridades superiores	65.855.122
<b>Bienes de consumo</b>	<b>67.655.998</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.076.425
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.616.234
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.159.234
Productos de minerales no metálicos	2.249.202
Productos metálicos	4.228.500
Otros bienes de consumo	38.326.403
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.286.176.643</b>
Servicios básicos	43.257.248
Alquileres y derechos	106.182.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	851.486.927
Servicios profesionales, técnicos y operativos	255.194.019
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.426.351
Pasajes, viáticos y movilidad	629.776
<b>Transferencias</b>	<b>1.015.064.377</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.015.064.377
<b>TOTAL</b>	<b>3.132.066.195</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 78.Inclusión de Personas con Discapacidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Comisión para la Plena Participación e Integración de  
Personas con Discapacidad

### DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) tiene como misión la planificación y coordinación de acciones necesarias que promueven la plena inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interactuando para ello con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad e impulsando propuestas que promuevan la participación de las PcD en su comunidad.

Actividades en ejecución Accesibilidad:

El área de Diseño Universal trabaja con las distintas áreas de infraestructura realizando relevamientos de las condiciones de accesibilidad de inmuebles donde se asientan reparticiones gubernamentales y del espacio público, ofreciendo asesoría en la temática. Trabaja de modo articulado con los Ministerios de Educación, Salud, Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Económico.

Estos relevamientos e informes técnicos también se realizan a pedido de particulares y privados.

Becas de estudio y formación laboral:

COPDIS implementa en forma sostenida desde el año 2008 un programa de Becas de Estudio y Formación Laboral que funciona como estímulo a la formación terciaria y universitaria de las PcD, con el objetivo de optimizar la formación laboral de las personas con discapacidad a fin de facilitar su inserción laboral.

Inserción Laboral:

Registro de aspirantes a empleo público. Implementado por la Gerencia Operativa

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 78.Inclusión de Personas con Discapacidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Comisión para la Plena Participación e Integración de  
Personas con Discapacidad

### DESCRIPCIÓN:

de Promoción de Empleo para las Personas con Discapacidad. Cumple con la normativa vigente en relación a la promoción de oportunidades de inclusión laboral de personas con discapacidad registrando, entrevistando y postulando candidatas/os tanto en el sector público como en el privado. Además, realiza los análisis de puesto y el seguimiento laboral de las personas que inician la relación laboral.

#### Actividades de Capacitación y Difusión:

Diseña y dicta actividades de capacitación a agentes del GCABA, docentes y escalafón médico mediante distintas modalidades de cursada. Asimismo, realiza talleres abiertos a la comunidad para la toma de conciencia y la difusión de derechos de las personas con discapacidad. Coordina eventos de difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

#### Centro de informes y orientación (CIO):

El CIO informa acerca de los derechos y beneficios con los que cuenta una persona con discapacidad al recibir su CUD. Además, asesora sobre la realización de trámites y el acceso a los programas de asistencia y promoción destinados a las PcD. El CIO elabora y difunde material de apoyo a otros centros de atención al público.

#### Centro de Apoyo para la Inclusión Educativa de Alumnos con Discapacidad:

Dicha Actividad brinda apoyo a alumnas/os con discapacidad incluidos en la escuela de modalidad común de la CABA en base a tres ejes: libros en formato digital adaptado, registro de maestras/os integradoras/es privadas (profesionales aptos para cumplir con el rol de maestras/os de apoyo -APND-), productos de apoyo y ayudas técnicas. La educación inclusiva implica repensar la cultura, política y práctica educativa actual con el fin de que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, incluidos aquellas/os que poseen una discapacidad. Para



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 78.Inclusión de Personas con Discapacidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Comisión para la Plena Participación e Integración de  
Personas con Discapacidad

### DESCRIPCIÓN:

esto, los establecimientos educativos deben identificar todas las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la educación, incluyendo la carencia de recursos humanos y físicos necesarios para tal fin.

El desarrollo de esta actividad encuentra sustento en el Art. 24 de la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" (Ley N° 26.378/08) afirma que "(sic) con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida".

Por tal motivo, la equidad implica disponer de apoyos concretos, individuales o institucionales, al servicio de la comunidad escolar general.

**Programa: 78 Inclusión de Personas con Discapacidad**

Unidad Ejecutora: Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>254.449.196</b>
Personal Permanente	224.053.447
Personal Transitorio	12.655.025
Asignaciones familiares	865.144
Asistencia social al personal	4.003.219
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.889.328</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	269.904
Textiles y vestuario	179.936
Pulpa,papel, cartón y sus productos	269.904
Productos químicos, combustibles y lubricantes	179.936
Productos metálicos	179.936
Otros bienes de consumo	809.712
<b>Servicios no personales</b>	<b>28.006.575</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.990
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.664.697
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	134.952
Pasajes, viáticos y movilidad	179.936
<b>Transferencias</b>	<b>104.044.099</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	104.044.099
<b>TOTAL</b>	<b>388.389.198</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCION	35.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 32.Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata  
de Personas-Ley 2781

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de la Mujer

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad brindar asistencia integral, tanto psicológica, como jurídica y social, a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, administra el Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces.

El programa contempla las siguientes áreas:

**Unidad Operativa:** forma parte del Plan Director de Emergencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se constituye como la primera línea de intervención en situaciones de emergencias, urgencias y catástrofes, brindando una atención personalizada y profesional a toda/o adulta/o damnificada/o con disposición inmediata las 24 hs los 365 días del año.

**Centro de Asistencia a la Víctima:** la función del Centro es brindar asistencia integral orientada a atender las consecuencias directas del delito -el proceso de victimización primaria- y a prevenir la victimización secundaria y terciaria. Los delitos abordados son los tipificados en el Código Penal de la Nación y el Código Contravencional y de Faltas de la CABA, con excepción de los derivados de violencia familiar entre particulares y aquellos en los cuales la persona damnificada sea menor de 18 años.

**Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces:** centraliza, entrecruza y articula información para la búsqueda de personas mayores de 18 años que sufrieran algún tipo de padecimiento mental y que se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 32.Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata  
de Personas-Ley 2781

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de la Mujer

### **DESCRIPCIÓN:**

hubieran ausentado con paradero desconocido. Ofrece asesoramiento sobre los pasos a seguir ante una persona extraviada; difunde los datos y fotografías de la persona extraviada a través de distintos medios de comunicación. Trabaja en conjunto con otros organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad en pos de su localización.

**Programa: 32 Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781**

Unidad Ejecutora: Dirección General de la Mujer

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.799.362</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	899.681
Otros bienes de consumo	899.681
<b>TOTAL</b>	<b>1.799.362</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA E INTEGRACION	INTERVENCIÓN	800

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 69.Asistencia a Víctimas de la Violencia

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de la Mujer

### DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual, es la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niños y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Este programa ofrece 3 modalidades diferentes de asistencia:

1. Centros Integrales de la Mujer (CIM),

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

**Programa N°** 69.Asistencia a Víctimas de la Violencia

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de la Mujer

### DESCRIPCIÓN:

2.Unidades Convivenciales,

3.Central de llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinserirse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso; un Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes y un Refugio para víctimas de trata. Asimismo, se cuenta con Hogares conveniados con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en esta problemática.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio, que funciona las 24hs de los 365 días del año, es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

**Programa: 69 Asistencia a Víctimas de la Violencia**

Unidad Ejecutora: Dirección General de la Mujer  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>712.287.648</b>
Personal Permanente	627.600.608
Personal Transitorio	55.071.839
Asignaciones familiares	6.042.481
Asistencia social al personal	10.700.359
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.093.546</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	899.681
Textiles y vestuario	359.872
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.259.553
Productos químicos, combustibles y lubricantes	359.872
Otros bienes de consumo	1.214.568
<b>Servicios no personales</b>	<b>391.761.991</b>
Servicios básicos	17.510.055
Alquileres y derechos	4.099.276
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.618.180
Servicios profesionales, técnicos y operativos	121.749.141
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.433.780
Pasajes, viáticos y movilidad	539.809
Otros servicios	106.811.750
<b>Transferencias</b>	<b>153.782.250</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	153.782.250
<b>TOTAL</b>	<b>1.261.925.435</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	50.000



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 70.Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de la Mujer

### DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres. Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley 474/2000, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 70.Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de la Mujer

### DESCRIPCIÓN:

de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con un equipo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

**Programa: 70 Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad**

Unidad Ejecutora: Dirección General de la Mujer

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>123.880.553</b>
Personal Permanente	119.100.703
Personal Transitorio	2.888.826
Asistencia social al personal	1.891.024
<b>Bienes de consumo</b>	<b>269.904</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	269.904
<b>TOTAL</b>	<b>124.150.457</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CAPACITACIÓN	7.200

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 73.Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de  
Género en Barrios Populares

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de la Mujer

### DESCRIPCIÓN:

El Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares, consiste en la estrategia de presencia de equipos interdisciplinarios bajo la supervisión de la Dirección General de la Mujer en Barrios Populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en espacios accesibles y de acción territorial destinados a Detección Temprana, Orientación, Abordaje y Seguimiento de las situaciones de Violencia de Género, para de las mujeres y disidencias en situación de vulnerabilidad social. Los equipos interdisciplinarios se encontrarán integrados por profesionales de carreras tales como psicología, abogacía, trabajo social, entre otras, que abordarán interdisciplinariamente cada situación y elaborarán estrategias específicas de atención e intervención.

Las personas destinatarias del Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares serán mujeres y disidencias en situación de vulnerabilidad social, que residan en Barrios Populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### Objetivos Generales:

- Implementar dispositivos territoriales e intervenciones comunitarias que favorezcan la Prevención, Detección, Orientación, Abordaje y Seguimiento de las situaciones de violencias por razones de género en los Barrios Populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Garantizar y brindar atención, asistencia, orientación y acompañamiento integral en el abordaje territorial de las violencias por motivos de género, implementando mecanismos de Prevención, Detección, Asesoramiento, Acompañamiento, Derivación y Seguimiento.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

**Programa N°** 73.Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de la Mujer

### DESCRIPCIÓN:

- Coordinar y articular con organismos e instituciones competentes en materia de apoyo terapéutico, acompañamiento, de acceso a justicia, habitacional y/o educativo a mujeres y disidencias en situación de violencia de género.

- Realizar acciones de prevención, capacitación y sensibilización en Barrios Populares sobre la temática de violencias de género y su desnaturalización.

- Favorecer la coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial, orientando mecanismos de comunicación, articulación y capacitación.

- Propiciar la elaboración de datos estadísticos propios para la generación de nuevas políticas públicas vinculadas a las violencias por motivos de género en Barrios Populares, en articulación con áreas competentes.

- Elaborar las Guías de Actuación en relación con el abordaje de situaciones de Violencia de Género en Barrios Populares.

#### Objetivos Específicos:

- Evaluación de situación de riesgo y orientación.

- Brindar asesoramiento legal.

- Brindar contención psicológica individual y/o grupal.

- Brindar información y orientación sobre situaciones de violencias de género, violencia doméstica y sexual, entre otras.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 73.Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de  
Género en Barrios Populares

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de la Mujer

### **DESCRIPCIÓN:**

- Brindar talleres de reflexión a fin de problematizar y desnaturalizarla situación de violencia.
- Brindar acompañamiento y asesoramiento en el área social (articulación de redes).
- Efectuar el correspondiente seguimiento de los casos atendidos.
- Prevenir y concientizar sobre violencia de género para la transformación de las condiciones de vida de las mujeres y disidencias.
- Lograr que las mujeres y disidencias refuercen su autonomía, y construyan nuevos lazos sociales.
- Realizar articulaciones con redes territoriales (trabajo intersectorial) y derivaciones a otros servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o demás programas dependientes de la Dirección General de la Mujer, en virtud de las necesidades específicas de las personas consultantes.

**Programa: 73 Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares**

Unidad Ejecutora: Dirección General de la Mujer

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>269.904</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	269.904
<b>TOTAL</b>	<b>269.904</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT  
**Programa N°** 61.Externación Asistida

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

### DESCRIPCIÓN:

El artículo 21° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social.

La Ley N° 448/00 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano/a a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3°).

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, recoge el nuevo paradigma de derechos humanos en materia de salud mental, haciendo hincapié en las capacidades de las personas, más que en sus imposibilidades. En este sentido el art. 43 del CC establece un sistema de apoyo al ejercicio de la capacidad de las personas. Las medidas de apoyo tienen como función la de promover la autonomía y facilitar la comunicación, la comprensión y la manifestación de voluntad de la persona para el ejercicio de sus derechos. En consecuencia, deben priorizarse las alternativas terapéuticas menos restrictivas de los derechos y libertades, recurriendo a la internación como última instancia.

En este orden de ideas, es necesario, desde el Estado, generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellas/os pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de re-socialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de las/os pacientes y la sociedad en general.

El Decreto N° 280/GCABA/2020 establece dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15° de la Ley N°



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 61.Externación Asistida

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

### DESCRIPCIÓN:

448.

El Programa, creado mediante Decreto 608/10 brinda la asistencia necesaria a través de distintos servicios y articulando con otras áreas de gobierno a fin de dar respuesta a las necesidades que pudiera estar atravesando esta población.

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con las/os pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y el mayor grado de autonomía posible para su externación y su re-socialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona.

Para este fin existe el Centro Social que tiene como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria de aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía y un pronóstico favorable.

Es importante para el bienestar bio-psico-social de dicha población, contar con espacios que les permitan la creación de lazos y redes de pertenencia social que favorezcan su protagonismo y la inserción comunitaria. Por lo cual, desde el Centro Social del programa se trabaja a partir de dinámicas grupales (talleres, cursos, capacitaciones) que ayudan a incentivar la motivación, permitiendo aprovechar las ventajas de la ayuda mutua y el apoyo entre iguales.

Se busca la re-vinculación familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general, y el fortalecimiento de estrategias de re-vinculación iniciadas por el equipo de salud interviniente.

Con el objeto de promover la re-vinculación mencionada de las personas y de facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de las/os beneficiarios y la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 61.Externación Asistida

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

### **DESCRIPCIÓN:**

búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el subsidio de re-vinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual por beneficiaria/o, no retributiva, intransferible e inembargable.

Con el fin de favorecer el acceso al mundo laboral se brinda el programa de inserción laboral -PIL- basado en el modelo de empleo con apoyo, el cual implica un proceso de inserción en el cual se realizan actuaciones sociales, se aplican procedimientos personalizados, abordando a cada sujeto según sus necesidades específicas, y garantizando así el éxito de su integración laboral y social.

**Programa: 61 Externación Asistida**

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>2.030.132</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.030.132
<b>TOTAL</b>	<b>2.030.132</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PACIENTES BAJO PROGRAMA	PERSONA	100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 71.Políticas Sociales en Adicciones

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

### DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en dos aspectos fundamentales:

En primer lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención y Asistencia Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 71.Políticas Sociales en Adicciones

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

### **DESCRIPCIÓN:**

población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

En segunda instancia, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia a las adicciones incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabitación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del/de la joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestras/os beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

**Programa: 71 Políticas Sociales en Adicciones**

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Sociales en Adicciones  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>424.423.875</b>
Personal Permanente	334.043.575
Personal Transitorio	67.553.829
Asignaciones familiares	3.551.782
Asistencia social al personal	6.402.328
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.282.478</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	449.840
Pulpa,papel, cartón y sus productos	539.808
Productos químicos, combustibles y lubricantes	854.696
Productos de minerales no metálicos	224.920
Productos metálicos	143.949
Otros bienes de consumo	2.069.265
<b>Servicios no personales</b>	<b>286.092.762</b>
Servicios básicos	2.904.460
Alquileres y derechos	1.236.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	82.580.618
Servicios profesionales, técnicos y operativos	104.703.767
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.685.904
Pasajes, viáticos y movilidad	539.809
Otros servicios	63.441.524
<b>Transferencias</b>	<b>649.641.195</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	649.641.195
<b>TOTAL</b>	<b>1.364.440.310</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	PERSONA	38.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 35.Economía Popular y Social

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Economía Popular Y Social

### DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como propósito dos aspectos:

Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de barrido y limpieza a lo largo y ancho de CABA a través de Organizaciones Sociales.

Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de saneamiento y limpieza, dentro de barrios, villas y asentamientos de CABA constituyendo una plataforma territorial que permita generar acciones en los barrios, a través de la gestión comunitaria, vinculando los trabajos de saneamiento y limpieza.

**Programa: 35 Economía Popular y Social**

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Popular Y Social

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>78.554.169</b>
Personal Permanente	52.603.505
Personal Transitorio	11.723.805
Asignaciones familiares	167.516
Asistencia social al personal	1.186.982
Gabinete de autoridades superiores	12.872.361
<b>Bienes de consumo</b>	<b>20.872.595</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.958.596
Otros bienes de consumo	16.913.999
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.277.896</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.288.247
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	269.904
Pasajes, viáticos y movilidad	719.745
<b>Transferencias</b>	<b>2.429.481.413</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.471.124.517
Transferencias al Sector Público empresarial	958.356.896
<b>TOTAL</b>	<b>2.547.186.073</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 38.Fomento a la Comercialización de la Economía Popular  
y Social

**UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Popular Y Social**

### DESCRIPCIÓN:

La descripción del programa engloba cuatro grandes aspectos:

#### COMERCIOS POPULARES

Inscribir en el padrón de unidades productivas, bancarizar comercios y darlos de alta para que puedan cobrar con la tarjeta "Ciudadanía Porteña", asistirlos técnicamente en todo su proceso de formalización.

Generar un impacto redistributivo ampliando los canales de cobro de Ciudadanía Porteña.

#### PROMOCIÓN DE COMPRA SOCIAL

Capacitar, asistir técnica y financieramente a cooperativas de la Ciudad para ampliar su participación en la compra pública.

Redistribuir el presupuesto público vinculado a compras en mayores proveedoras/es con impacto en trabajo de la economía social.

#### ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN EN LA ECONOMÍA FORMAL

Mediante proyectos gastronómicos, agro-ecológicos y textiles acompañar experiencias en barrios populares para ampliar sus canales, formalizarse y generar los incentivos necesarios para que la misma logre un impacto en la formalización.

Ampliar los ingresos de unidades asociativas en barrios y lograr su inclusión en la economía formal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 38.Fomento a la Comercialización de la Economía Popular  
y Social

**UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Popular Y Social**

### DESCRIPCIÓN:

#### POLOS PRODUCTIVOS

Identificar espacios vacantes en la Ciudad, trabajar en la co-gestión y co-habitación de proyectos productivos que se potencien entre sí, desarrollando crecimientos transversales.

Generar espacios de calidad para la Economía Popular con un acceso a un desarrollo productivo sustentable.

**Programa: 38 Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social**

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Popular Y Social

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.667.990</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.667.990
<b>TOTAL</b>	<b>5.667.990</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 46.Formación e Inclusión para el Trabajo

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Economía Popular Y Social

### DESCRIPCIÓN:

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

A tal fin desarrolla tres componentes:

- Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo: Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiaria/o y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a las/os beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

- Formación y capacitación laboral: Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

- Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas: Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El apoyo técnico se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades.

**Programa: 46 Formación e Inclusión para el Trabajo**

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Popular Y Social

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>142.082.971</b>
Personal Permanente	136.207.934
Personal Transitorio	2.292.995
Asignaciones familiares	1.441.089
Asistencia social al personal	2.140.953
<b>Servicios no personales</b>	<b>16.710.872</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.710.872
<b>TOTAL</b>	<b>158.793.843</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
HÁBITAT

**Programa N°** 81.Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Economía Popular Y Social

### DESCRIPCIÓN:

El programa Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social:

- Promueve el fortalecimiento integral de las Unidades Productivas de la Economía Popular y Social mediante procesos de incubación, formalización y formación.

- Incubación: se orienta al cumplimiento de metas propuestas en un espacio de revisión, apoyo y recomendaciones que ayudarán a resolver desafíos y a potenciar oportunidades de desarrollo.

- Formalización: en aspectos contables, impositivos, legales y societarios, certificación y registro de productos.

- Formación: oferta de cursos y seminarios priorizando los ejes administración, marketing y fortalecimiento de los procesos productivos bajo las modalidades presencial y virtual.

**Programa: 81 Asistencia Técnica a la Economía Popular y Social**

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Popular Y Social

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>209.357.028</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	209.357.028
<b>TOTAL</b>	<b>209.357.028</b>

**Programa: 2 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>168.923.752</b>
Personal Permanente	115.467.112
Personal Transitorio	22.468.102
Asignaciones familiares	1.240.948
Asistencia social al personal	2.509.555
Gabinete de autoridades superiores	27.238.035
<b>Bienes de consumo</b>	<b>60.144.796</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.127.734
Textiles y vestuario	28.228.053
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.259.553
Productos químicos, combustibles y lubricantes	719.744
Otros bienes de consumo	809.712
<b>Servicios no personales</b>	<b>174.742.206</b>
Servicios básicos	21.249.090
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.376.609
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.977.833
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.105.986
Pasajes, viáticos y movilidad	3.032.688
<b>Bienes de uso</b>	<b>806.607.184</b>
Construcciones	806.607.184
<b>Transferencias</b>	<b>524.365.491</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	524.365.491
<b>TOTAL</b>	<b>1.734.783.429</b>



**ENTIDAD 245**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD**



## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 45.0.245 - I.V.C**

En el ejercicio 2023, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires tendrá como objetivo principal la continuación de los Proyectos Integrales de Reurbanización (PIRUs), avanzar en el cumplimiento de la causa Mendoza mediante la relocalización de los vecinos que habitan el Camino de Sirga, la regularización dominial y mantenimiento de los conjuntos habitacionales existentes, la atención de emergencias y distribución de servicios en barrios populares, y la implementación de políticas de vivienda para personas en situación de fragilidad habitacional en el resto de la Ciudad de Buenos Aires.

Con respecto a los PIRUs, se continuará trabajando dentro de los tres grandes ejes que engloban el concepto de integración: habitacional, urbano y socioeconómico. Por un lado, en el Barrio Playón de Chacarita y Rodrigo Bueno, seguiremos con la ejecución de mejoramientos de vivienda dentro de los barrios históricos a medida que avanzamos con el registro catastral de los mismos para la posterior regularización dominial de esas unidades funcionales. Adicionalmente, se finalizará con las obras de infraestructura que le brindan acceso a los servicios básicos a los vecinos (luz, agua, cloaca y pluviales). Por otro lado, en el Barrio 20 se finalizará con la construcción de 509 viviendas y se realizará posteriormente la adjudicación y escrituración de las mismas. Esto nos permitirá continuar con la apertura de pasajes y el subsiguiente tendido de infraestructura. En relación a la causa ACUMAR, el IVC, en conjunto con el Gobierno Nacional, continuará con la construcción de viviendas nuevas para dar cumplimiento a la misma, así como también ejecutará mejoramientos de viviendas existentes dentro del Camino de Sirga. Adicionalmente, se continuará en el Barrio Ricciardelli y el Barrio 21-24 con la ejecución de obras de infraestructura que incluyen la red de agua, cloaca, pluvial, pavimentos y veredas, y, en el caso de la 21-24, la red eléctrica. Por último, se seguirá trabajando en el eje de integración socio-económica, creando nuevas oportunidades laborales para los vecinos y fortaleciendo los espacios comunitarios existentes.

En cuanto a los conjuntos habitacionales históricos, se continuará trabajando en la puesta en valor de los mismos y en la regularización dominial de esas unidades funcionales. Además, se trabajará en la consolidación consorcial de dichos edificios

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 45.0.245 - I.V.C**

para lograr una administración autónoma por parte de los vecinos.

En pos de crear una política habitacional más abarcativa, el IVC continuará con la ejecución del programa Alquiler + Fácil que incluye certificación de firmas y Garantía +Fácil. Adicionalmente, generará novedosos proyectos que fortalezcan el acceso a la vivienda por parte de los sectores más frágiles contemplando sus particularidades.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45	0	245				<b>INSTITUTO PARA LA VIVIENDA</b>	<b>3.741.780.800</b>	<b>1.911.287.476</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.876.472.040</b>	<b>1.735.702.067</b>	<b>19.265.242.383</b>
45	0	245	7327			Instituto de la Vivienda de la Ciudad	3.741.780.800	1.911.287.476	0	0	11.876.472.040	1.735.702.067	19.265.242.383
45	0	245	7327	9		Actividades Comunes	3.741.780.800	304.913.834	0	0	1.249.957.960	0	5.296.652.594
45	0	245	7327	9	0	Actividades Comunes	3.741.780.800	304.913.834	0	0	1.249.957.960	0	5.296.652.594
45	0	245	7327	100		Créditos Ley 341/964	0	0	0	0	444.596.653	0	444.596.653
45	0	245	7327	100	0	Créditos Ley 341/964	0	0	0	0	444.596.653	0	444.596.653
45	0	245	7327	104		Reintegración, Integración y Transformación de Villas	0	1.479.490.594	0	0	8.367.560.535	1.735.702.067	11.582.753.196
45	0	245	7327	104	0	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	0	1.479.490.594	0	0	8.367.560.535	1.735.702.067	11.582.753.196
45	0	245	7327	105		Rehabilitación La Boca	0	0	0	0	100.012.557	0	100.012.557
45	0	245	7327	105	0	Rehabilitación La Boca	0	0	0	0	100.012.557	0	100.012.557
45	0	245	7327	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	0	126.883.048	0	0	1.625.112.325	0	1.751.995.373
45	0	245	7327	106	0	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	0	126.883.048	0	0	1.625.112.325	0	1.751.995.373
45	0	245	7327	109		Demanda General	0	0	0	0	40.602.575	0	40.602.575
45	0	245	7327	109	0	Demanda General	0	0	0	0	40.602.575	0	40.602.575
45	0	245	7327	112		Garantía BA	0	0	0	0	48.629.435	0	48.629.435
45	0	245	7327	112	0	Garantía BA	0	0	0	0	48.629.435	0	48.629.435

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025**  
**MEDICIÓN FÍSICA**

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45	245							I.V.C			
45	245	7327						Instituto de la Vivienda de la Ciudad			
45	245	7327	100					Créditos Ley 341/964			
45	245	7327	100	0				Créditos Ley 341/964			
45	245	7327	100	0	60			ACUMAR			
45	245	7327	100	0	60	0		Padre Mugica			
45	245	7327	100	0	60	0	53	Padre Mugica	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	104					Reintegración, Integración y Transformación de Villas			
45	245	7327	104	0				Reintegración, Integración y Transformación de Villas			
45	245	7327	104	0	2			VILLA 20			
45	245	7327	104	0	2	0		VILLA 20 Construccion de Viviendas y Obras exteriores			
45	245	7327	104	0	2	0	51	VILLA 20 Construccion de Viviendas y Obras exteriores	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	4			RODRIGO BUENO			
45	245	7327	104	0	4	0		Rodrigo Bueno			
45	245	7327	104	0	4	0	82	Rodrigo Bueno	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	5			URBANIZACION FRAGA			
45	245	7327	104	0	5	0		Fraga			
45	245	7327	104	0	5	0	51	Fraga	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	6			VILLA 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0		Barrio 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0	51	Barrio 1-11-14	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	8			VILLA 15			
45	245	7327	104	0	8	0		Villa 15			
45	245	7327	104	0	8	0	52	Villa 15	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	9			SANEAMIENTO AMBIENTAL			
45	245	7327	104	0	9	0		Mantenimiento y reparación eléctrica de edificios y locales			
45	245	7327	104	0	9	0	51	Mantenimiento y reparación eléctrica de edificios y locales	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	60			ACUMAR - VILLA			
45	245	7327	104	0	60	0		Obras de Mejoramiento Villa 21-24			
45	245	7327	104	0	60	0	87	Obras de Mejoramiento Villa 21-24	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	60	0		VILLA 21-24 ENERGIA			
45	245	7327	104	0	60	0	89	VILLA 21-24 ENERGIA	Equipamiento	Equipo	100
45	245	7327	104	0	61			MANTENIMIENTO SAN BLAS Y TRES ROSAS			
45	245	7327	104	0	61	0		Mantenimiento San Blas y Tres Rosas			
45	245	7327	104	0	61	0	52	Mantenimiento San Blas y Tres Rosas	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	105					Rehabilitación La Boca			
45	245	7327	105	0				Rehabilitación La Boca			
45	245	7327	105	0	2			RECUPERACION CONVENTILLOS			
45	245	7327	105	0	2	0		Mantenimiento en Conventillos y Hogares de Tránsito			
45	245	7327	105	0	2	0	75	Mantenimiento en Conventillos y Hogares de Tránsito	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	105	0	4			COLONIA SOLA			
45	245	7327	105	0	4	0		COLONIA SOLA			
45	245	7327	105	0	4	0	51	COLONIA SOLA	Obras de refacción	Porcentaje	100

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025**  
**MEDICIÓN FÍSICA**

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45	245	7327	106					Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0				Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	1			REHABILITACION CONJUNTOS URBANOS			
45	245	7327	106	0	1	0		Soldati			
45	245	7327	106	0	1	0		51 Soldati	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	1	0		RIVADAVIA I			
45	245	7327	106	0	1	0		61 RIVADAVIA I	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	1	0		Piedrabuena			
45	245	7327	106	0	1	0		62 Piedrabuena	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	1	0		Ramón Carrillo			
45	245	7327	106	0	1	0		69 Ramón Carrillo	Vivienda Construida	Vivienda	100
45	245	7327	106	0	2			MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN CONJUNTOS URBANOS			
45	245	7327	106	0	2	0		Obras Menores en Barrios			
45	245	7327	106	0	2	0		51 Obras Menores en Barrios	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	2	0		Obras de Emergencia			
45	245	7327	106	0	2	0		52 Obras de Emergencia	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	2	0		Mantenimiento y Mejoras en Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	2	0		77 Mantenimiento y Mejoras en Conjuntos Urbanos	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	3			PROYECTO EN BARRIOS CAF			
45	245	7327	106	0	3	0		PROYECTOS BARRIALES			
45	245	7327	106	0	3	0		51 PROYECTOS BARRIALES	Obras de integración urbana	Porcentaje	100
45	245	7327	109					Demanda General			
45	245	7327	109	0				Demanda General			
45	245	7327	109	0	60			ACUMAR			
45	245	7327	109	0	60	0		CASTAÑARES Y LA FUENTE			
45	245	7327	109	0	60	0		63 CASTAÑARES Y LA FUENTE	Obras de refacción	Porcentaje	100

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total				
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC			M	F	M	F	M	F			
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F										
45	0	245		INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES				0	0	0	0	0	0	144	108	6	4	34	26	0	0	0	0	143	138	0	0	327	276
45	0	245	7327	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES				0	0	0	0	0	0	144	108	6	4	34	26	0	0	0	0	143	138	0	0	327	276

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45	0	245				<b>INSTITUTO PARA LA VIVIENDA</b>	<b>19.265.242.383</b>
45	0	245	7327			Instituto de la Vivienda de la Ciudad	19.265.242.383
45	0	245	7327	9		Actividades Comunes	5.296.652.594
45	0	245	7327	9	0	Actividades Comunes	5.296.652.594
45	0	245	7327	100		Créditos Ley 341/964	444.596.653
45	0	245	7327	100	0	Créditos Ley 341/964	444.596.653
45	0	245	7327	104		Reintegración, Integración y Transformación de Villas	11.582.753.196
45	0	245	7327	104	0	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	11.582.753.196
45	0	245	7327	105		Rehabilitación La Boca	100.012.557
45	0	245	7327	105	0	Rehabilitación La Boca	100.012.557
45	0	245	7327	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	1.751.995.373
45	0	245	7327	106	0	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	1.751.995.373
45	0	245	7327	109		Demanda General	40.602.575
45	0	245	7327	109	0	Demanda General	40.602.575
45	0	245	7327	112		Garantía BA	48.629.435
45	0	245	7327	112	0	Garantía BA	48.629.435



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad I.V.C**

**Programa N°** 9.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Instituto de la Vivienda de la Ciudad

### **DESCRIPCIÓN:**

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Informática, Regularización dominial, Alquiler Social, Recursos Humanos y Financiera.

**Conducción:** Esta actividad refleja la ejecución del gasto en personal del Organismo

**Apoyo Administrativo:** Son todos los gastos indirectos del organismo a fin de poder cumplimentar los programas y proyectos del ejercicio presupuestario.

**Informática:** Corresponde a los gastos en sistemas informáticos, reemplazos de equipos tecnológicos, a fin de adecuar los mismos a los nuevos sistemas a implementar.

**Regularización Dominial:** Son los gastos a cargo del organismo relativos a las operatorias de Escrituración de los inmuebles adjudicados por el Organismo.

**Recursos Humanos:** Corresponde a los gastos a cargo del sector de Recursos Humanos del IVC, incluyendo el gasto en CLS y Convenios con Universidades.

**Operatorias Especiales:**

Son los gastos inherentes a la escrituración de los barrios Villa Olimpica.

**Programa: 9 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.523.362.561</b>
Personal Permanente	2.510.613.406
Asignaciones familiares	12.749.155
<b>Bienes de consumo</b>	<b>143.664.471</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.425.240
Textiles y vestuario	24.806.518
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.225.319
Productos químicos, combustibles y lubricantes	42.233.504
Productos de minerales no metálicos	4.802.348
Productos metálicos	49.072.811
Otros bienes de consumo	6.098.731
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.539.354.630</b>
Servicios básicos	188.750.881
Alquileres y derechos	40.901.684
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.704.696
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.021.919.979
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	287.647.918
Pasajes, viáticos y movilidad	9.343.244
Impuestos, derechos, tasas y juicios	510.002
Otros servicios	927.576.226
<b>Bienes de uso</b>	<b>90.270.932</b>
Maquinaria y equipo	12.454.778
Activos intangibles	77.816.154
<b>TOTAL</b>	<b>5.296.652.594</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** I.V.C

**Programa N°** 100.Créditos Ley 341/964

**UNIDAD RESPONSABLE:** Instituto de la Vivienda de la Ciudad

### DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a las/os beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Las/os demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que las/os demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

**Programa: 100 Créditos Ley 341/964**

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>101.399.756</b>
Construcciones	101.399.756
<b>Activos financieros</b>	<b>343.196.897</b>
Préstamos a largo plazo	343.196.897
<b>TOTAL</b>	<b>444.596.653</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	BENEFICIARIOS CREDITOS LEY 341/964	FAMILIA	100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad I.V.C**

**Programa N°** 104.Reintegración, Integración y Transformación de Villas

**UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Vivienda de la Ciudad**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y Barrios carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, tiene como objetivo:

a) la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad

b) la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar

c) mejorar la calidad de vida de las/os habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

A mediados del ejercicio 2016 se comenzó con la urbanización del sector denominado Villa 20, y durante el año 2017 se iniciaron los proyectos en el Playón Chacarita (FRAGA), lo que permitió la apertura de la calle Triunvirato, dándole así un acomodamiento a la traza urbana del barrio.

Por otra parte se iniciaron los trabajos en el barrio Rodrigo Bueno. Estos proyectos son los más relevantes del programa: mejoramientos de vivienda existente, Infraestructura, emprendimientos económicos sociales para los habitantes de los barrios.

En el año 2020 se incorporo las obras de emergencias en Barrios Carenciados que hasta el año 2019 se encontraba bajo la Órbita del Ministerio.

**Programa: 104 Reintegración, Integración y Transformación de Villas**

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>21.420.102</b>
Otros bienes de consumo	21.420.102
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.343.469.884</b>
Alquileres y derechos	3.656.064.926
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.687.404.958
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.217.863.210</b>
Construcciones	6.217.863.210
<b>TOTAL</b>	<b>11.582.753.196</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES EN VILLAS	% DE AVANCE	100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad I.V.C**

**Programa N°** 105.Rehabilitación La Boca

**UNIDAD RESPONSABLE:** Instituto de la Vivienda de la Ciudad

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de las/os habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

No sólo se busca dar solución a las familias de escasos recursos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos está compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupadas, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

Uno de los recursos que condiciona la producción, es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a las/os ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas.

**Programa: 105 Rehabilitación La Boca**

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>100.012.557</b>
Construcciones	100.012.557
<b>TOTAL</b>	<b>100.012.557</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES EN LA BOCA	% DE AVANCE	100



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad I.V.C**

**Programa N°** 106.Rehabilitación Conjuntos Urbanos

**UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Vivienda de la Ciudad**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley N° 148/98, 621/01-623/01-625/01-177/99 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura Porteña y delegadas/os barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios/as.

**Programa: 106 Rehabilitación Conjuntos Urbanos**

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicios no personales</b>	<b>698.658.682</b>
Alquileres y derechos	89.452.498
Mantenimiento, reparación y limpieza	435.153.263
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	174.052.921
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.053.336.691</b>
Construcciones	1.051.938.587
Maquinaria y equipo	1.398.104
<b>TOTAL</b>	<b>1.751.995.373</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES CONJUNTOS URBANOS	% DE AVANCE	100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad I.V.C**

**Programa N°** 109.Demanda General

**UNIDAD RESPONSABLE:** Instituto de la Vivienda de la Ciudad

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no pueden acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario.

Las obras de ACUMAR están encaradas desde varios Organismos del GCBA y la Nación a fin de dar soluciones habitacionales y de calidad de vida a las/os habitantes que hoy se encuentran habitando al borde del Riachuelo y que por Orden Judicial se deben reubicar.

**Programa: 109 Demanda General**

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>40.602.575</b>
Construcciones	40.602.575
<b>TOTAL</b>	<b>40.602.575</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONSTRUCCION VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO	% DE AVANCE	100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad I.V.C**

**Programa N°** 112.Garantía BA

**UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Vivienda de la Ciudad**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa Garantía BA tiene como objetivo regir los contratos de alquiler con destino habitacional, donde el inmueble objeto de la locación se encuentre en el ámbito de la CABA. Desde el organismo se da asesoramiento a las/os que lo solicitan, las/os ciudadanos pueden solicitar certificaciones de firmas, que el IVC tramita ante escribanas/os del GCBA.

Por otra parte, el Organismo gestiona con Entidades privadas el otorgamiento de garantías financieras. En una primera etapa el Organismo subsidia parte del premio a fin de poder establecer la cadena de re pago.

Además, este año se incorporan programas nuevos destinados a la atención domiciliaria al ciudadano/a, acompañándolas/os en los procesos de habilitaciones de acuerdo a normativa vigente tanto de locales como de consorcios.

**Programa: 112 Garantía BA**

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>48.629.435</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	48.629.435
<b>TOTAL</b>	<b>48.629.435</b>